

Ref.- SC05-14-183

ACTA Nº 174/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTISIETE del mes de OCTUBRE del año 2014, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de octubre de 2014.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: 129/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 678/2009. Adverso: Andrés Jesús Reche Molina. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 121/14 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-026. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1.205/11. Adverso: María del Mar Salinas Soriano. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 488/14 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-052. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 867/11. Adverso: Carmen Navarro Navarro. Situación: Firmeza de la Sentencia de fecha 29 de mayo de 2014 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-077. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 442/14. Vehículo: Volkswagen Golf. Matricula: 3095-HDH. Asegurado: Pedro Escudero Barranco. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-016. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 492/2013. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 483/14 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-007. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 564/2012. Adverso: María Angustias Serrano Baena. Situación: Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2014.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-089. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 511/14. Vehículo: Seat Ibiza. Matricula: 9746-DRL. Asegurado: María del Pilar López Domínguez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-036. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 109/14. Vehículo: Opel Corsa. Matricula: 2960-HKV. Asegurado: Miguel Cabezas Requena. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- ACTA final del Tribunal de Valoración que rige el Proceso Selectivo para la Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto-Taxi en el Municipio de Roquetas de Mar.

3º.- 2.- SOLICITUD de renovación de carnet de taxista asalariado, licencia de auto-taxi nº 3.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa al Acuerdo adoptado por el Grupo de Desarrollo Pesquero relativo a la concesión de la subvención para la intervención denominada Aula/Museo del Mar.



3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del recurso de reposición interpuesto en el expediente 101/14 E.S.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria de la C.I.P. de Hacienda y Economía, celebrada el día 20 de octubre de 2014.

4º.- 2.- ACTA de la mesa de contratación relativa a la contestación de alegaciones presentadas al procedimiento negociado de adjudicación del contrato de servicio de Venta de Entradas en el Teatro-Auditorio de Roquetas de Mar.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expte. de contratación de obra de construcción de un Centro Deportivo en Las Marinas, T.M. Roquetas de Mar.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expte. de contratación de servicio consistente en los trabajos de reparación, reposición y mantenimiento de las zonas de Juegos Infantiles, Circuitos biosaludables y Workout de la Ciudad de Roquetas de Mar.

4º.- 5º.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expte. de suministro de una plataforma elevadora sobre camión de 3.500 kg. de M.M.A. destinada a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato administrativo de suministro de productos y material de limpieza para las instalaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la certificación final de la obra de mejoras en la red viaria del término municipal del Roquetas de Mar, Lote 1 (Roquetas Norte).

4º.- 8.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación del Servicio de Telecomunicaciones de Telefonía Móvil, Acceso a Internet de Banda Ancha y Transmisión de Datos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 9.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de actuaciones incluidas en el contrato de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos de obras, limpieza de solares y ornato público en Roquetas de Mar. Expedientes 160/13 O.E., 164/13 O.E., 23/12 O.E., 29/12 O.E. Y 40/12 O.E.

4º.- 10.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de autorización de permuta de un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 11.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la ayuda por asignación de remanentes derivados de la ejecución de los proyectos cofinanciados con cargo al Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo "adaptabilidad y Empleo".

4º.- 12.- PROPOSICIÓN relativa a la contratación de 187 trabajadores adscritos al Programa Emple@Joven.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5°.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria del Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, celebrada el 1 de octubre de 2014.

5°.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la baja en el servicio de un vehículo adscrito a la Delegación de Deportes y Tiempo Libre.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1°.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de octubre de 2014.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2014, en la que en el Punto 4°.-3.- de la misma se ha detectado un error material en la fecha de Proposición, **donde dice:** "Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 10 de julio de 2014", **debe decir:** "Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 10 de octubre de 2014", procediendo a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.

No produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2°.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

28892. Decreto de 2 de octubre de 2014, relativo a fijar la fecha y hora de la prueba práctica para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto-Taxi, a dos de los 5 aspirantes que han superado la prueba teórica. Secretaría General. GOBERNACIÓN.



28893. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, Expte. EC05-14-022, relativo a proceder a la devolución de 20 € en concepto de matrícula de la Escuela de Música a Don I.F.M. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28894. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, Expte. EC05-14-023, relativo a proceder a la devolución de 20 € en concepto de matrícula de la Escuela de Música a Doña C.C.T. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28895. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, Expte. EC05-14-024, relativo a proceder a la devolución de 20 € en concepto de matrícula de la Escuela de Música a Doña L.M.C. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28896. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, Expte. EC05-14-025, relativo a proceder a la devolución de 20 € en concepto de matrícula de la Escuela de Música a Doña M.E.B.G. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28897. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, Expte. EC05-14-026, relativo a proceder a la devolución de 20 € en concepto de matrícula de la Escuela de Música a Doña PAM. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28898. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, Expte. EC05-14-027, relativo a proceder a la devolución de 20 € en concepto de matrícula de la Escuela de Música a Don D.M.D. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28899. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, relativo a aprobar liquidación de tasas correspondientes a la atención socioeducativa y comedor de la Escuela Infantil Las Lomas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28900. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a aprobar el cargo de los recibos del mes de octubre por enseñanza musical. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28901. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a la exención en el IVTM por antigüedad del vehículo con matrícula SE6682B. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28902. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a conceder la exención por antigüedad del vehículo matrícula AL4030A. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28903. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, Expte. GT01-14-501, relativo a conceder fraccionamiento de la deuda por Basura e IVTM. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28904. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, Expte. GT04-14-22, relativo a la prórroga del plazo de presentación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28905. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, Expte. GT05-14-78, relativo a conceder exención en el IVTM para el tractor agrícola E9979BGG. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28906. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, Expte. GT05-14-79, relativo a conceder la exención en el IVTM para el tractor agrícola E5277BGH. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28907. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, Expte. GT05-14-80, relativo a conceder la exención en el IVTM para tractor agrícola E2707BGH. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28908. Resolución de fecha 1 de octubre de 2014, relativo a contrato menor de servicio para la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución del proyecto denominado remodelación de la rotonda de entrada a la urbanización de Roquetas de Mar. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

28909. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, relativo a contrato menor de servicio para la redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obra de la instalación de un ascensor en el Pabellón Municipal de Deportes Máximo Cuervo. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28910. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, Ref. EC07-14-066, relativo a contrato menor de servicio de mulillas para los festejos taurinos que de celebrarán en la Plaza de Toros los días 3, 4, 5 de octubre. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28911. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2014, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 11 de octubre de 2014 a las 18:30 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28912. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2014, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 4 de octubre de 2014 a las 17:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28913. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, relativo a autorizar a Comercialización de medios 2000 la cesión del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar para la celebración de la Gala Premios Poniente 2014 que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28914. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 26 de septiembre de 2014 en el Castillo de Santa Ana por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28915. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 27 de septiembre de 2014 en el Castillo de Santa Ana por un importe de 60,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28916. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a proceder a la devolución de 20,00 € motivado por la solicitud de baja del curso 2014/2015 en la especialidad de Danza. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28917. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a proceder a la devolución de 20,00 € motivado por la solicitud de baja del curso 2014/2015 en la especialidad de Danza. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28918. Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajas Rurales Unidas los importes que se indican con cargo a las aplicaciones que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28919. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a contratar la reposición de 6 aspersores con destino el Campo de Fútbol de césped natural del estadio Antonio Peroles por un importe de 1.560,27 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28920. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, relativo a autorizar a la Asociación Aficionados Prácticos de Almería para la celebración de un curso el cual se desarrollará todos los martes de 17:00 a 19:30 horas desde el 8 de octubre de 2014 hasta el 30 de junio de 2015. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28921. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2014, con expediente nº 16/14 O.E., relativo a ordenar a la mercantil a proceder en un plazo de 10 días a realizar las obras necesarias para el mantenimiento de la seguridad y ornato público del solar sito en Calle Luís Buñuel. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



28922. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a proceder a inscribir e el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar a la modificación de la Junta Directivo, Estatutos y Nueva Denominación de la Asociación Waldorf Corazón de Tiza. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28923. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, relativo a aplazar el pase a la situación de segunda actividad al Policía Local del Cuerpo de Policía Local por un periodo de un año. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28924. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a designar instructor del Expediente de Reclamación Patrimonial nº 101/2014 al funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28925. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, con expediente nº 79259384, relativo a desestimar las alegaciones presentadas y dictar resolución imponiendo una multa de 100,00 € cuyo importe ya ha sido ingresado en la Tesorería Municipal. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28926. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, con expediente nº 79259359, relativo a desestimar las alegaciones presentadas y dictar resolución imponiendo una multa de 100,00 € cuyo importe ya ha sido ingresado en la Tesorería Municipal. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28927. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, con expediente nº 79253950, relativo a estimar las alegaciones y dictar resolución declarando la caducidad del procedimiento y proceder al archivo del presente expediente. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28928. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, relativo a designar instructor del Expediente de Reclamación Patrimonial nº 97/2014 al funcionario que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28929. Resolución de fecha 1 de octubre de 2014, con expediente nº 6048 (UTS-9), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por valor de 306 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28930. Resolución de fecha 1 de octubre de 2014, con expediente nº 10141 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por valor de 332 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28931. Resolución de fecha 1 de octubre de 2014, con expediente nº 7750 (UTS-8), relativo a proceder al alta en SAD a cargo de la Ley de la Dependencia a razón de 27 horas mensuales. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28932. Resolución de fecha 1 de octubre de 2014, con expediente nº 10231 (UTS-2), relativo a denegar la Ayuda Económica Familiar solicitada dado que no reúne las condiciones exigidas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28933. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, con expediente nº 156/14, relativo a autorizar la concesión de una reserva de espacio para carga y descarga sita en cllle Nogal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28934. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2014, con expediente nº 149/13 O.E., relativo a proceder al archivo del expediente incoado a la mercantil para ejecución de mantenimiento en el solar sita en Calle Puente Genil y otras consistente en limpieza de solar, relleno de parcela y reposición de infraestructura general. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28935. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2014, con expediente nº 17/14 O.E., relativo a ordenar a la mercantil a proceder en un plazo de 10 días a realizar las obras

- necesarias para el mantenimiento de la seguridad y ornato público. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28936. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, con expediente nº 154/13 O.E., relativo a archivar el expediente de referencia por haberse procedido por parte del obligado a la realización de la sobras objeto del mismo sito en Complejo Puertomar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28937. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, con expediente nº 852/2014, relativo a conceder el cambio de titularidad de la Licencia Urbanística de obras para sustitución de ventanas en paseo Los Sauces. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28938. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, con expediente nº 314/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de comercio productos alimenticios y bebidas sita en Calle La Gloria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28939. Decreto de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 4 de octubre de 2014 a las 19:30 horas en el Hotel Bellavista Mar. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28940. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, con expediente nº 6120 (UTS-1), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 20 horas/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28941. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, con expediente nº 1557 (UTS-7), relativo a proceder al alta en SAD a cargo de la Ley de la Dependencia a razón de 62 horas mensuales. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28942. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, con expediente nº 10730 (UTS-9), relativo a conceder una ayuda de emergencia social periódica por valor de 150 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28943. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, con expediente nº 7310 (UTS-4), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por valor de 332 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores y de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28944. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, con expediente nº 5441 (UTS-3), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar por valor de 266 €/mes durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores de alimentación y ayuda económica familiar por valor de 350 € pago único destinada a compra de lentes del menor. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28945. Decreto de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a cesar en la Representación en el CEIP Francisco Villaespesa por parte de la Corporación Municipal a la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28946. Decreto de fecha 6 de octubre de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 13,70 € en concepto de desplazamiento durante el mes de septiembre de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28947. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, con expediente nº 4145 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 266 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas de alimentación de los menores y una Ayuda Económica Familiar por valor de 233 € pago único destinado a gastos de transporte y suministros básicos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



28948. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula AI-0639-AH. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28949. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que se relacionan por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28950. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de Basuras por un importe de 705,16 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28951. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a la aprobación de la relación de insolvencia de deudores que se indican. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28952. Decreto de fecha 8 de octubre de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Santander S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28953. Decreto de fecha 8 de octubre de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Unicaja Banco S.A.U. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28954. Decreto de fecha 8 de octubre de 2014, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28955. Decreto de fecha 8 de octubre de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 3.000,00 € a la Directora de Servicios Sociales destinados a gastos emergencia social. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA
28956. Decreto de fecha 8 de octubre de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Hermandad de la Virgen del Carmen y Santa Ana por importe de 700,00 € destinados a gastos de exposición acuariofilia. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA
28957. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, relativo a denegar la exención de la cuota de IVTM por minusvalía al vehículo con matrícula AL-7689-AG. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28958. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2014, con expediente nº 95/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Lago Garza como autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28959. Resolución de fecha 16 de septiembre de 2014, con expediente nº 107/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. de Roquetas como autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28960. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, con expediente nº 11/14 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle General Prim como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28961. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, con expediente nº 110/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle General Prim como autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28962. Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, con expediente nº 109/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Plaza Diagonal

- como autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28963. Decreto de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Caixabank S.A. los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA
28964. Decreto de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28965. Decreto de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya los importes que se indican con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28966. Decreto de fecha 8 de octubre de 2014, relativo a autorizar el gasto recogidos en la relación nº O/2014/112 en la que se incluyen 96 operaciones por un importe total de 40.027,69 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28967. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, con expediente nº AIS/9163, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28968. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, con expediente nº AIS/9164, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28969. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, con expediente nº AIS/9165, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28970. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 62.265,00 € correspondiente a la recaudación de la taquilla por la realización de los conciertos celebrados los días 7 y 8 de octubre de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28971. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a autorizar el pago de la totalidad de la recaudación que se produzca en concepto de taquilla por el desarrollo de la obra que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28972. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo octubre de 2014 en concepto de alumnos asistentes a la Escuela Infantil Municipal Las Amapolas por un importe de 6.191,13 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28973. Resolución de fecha 8 de octubre de 2014, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 166,44 € en concepto de desplazamiento realizado desde la ciudad de Sevilla a Roquetas de Mar para realizar una charla coloquio entre un matador de Toros y un Periodista el pasado 3 de Octubre de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28974. Resolución de fecha 8 de octubre de 2014, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 381,90 € en concepto de desplazamiento realizado desde la ciudad de Lamego a Roquetas de Mar para realizar una charla coloquio entre un matador de Toros y un Periodista el pasado 3 de Octubre de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28975. Resolución de fecha 25 de septiembre de 2014, con expediente nº 18/2014-P, relativo a constatado el perjuicio que el acuerdo de la Comisión Provincial de valoraciones de la Delegación de Gobierno en Almería de la Junta de Andalucía puede suponer para



- los intereses municipales se interesa que el Sr. Secretario General emita el previo dictamen que se indica. Contratación y Patrimonio. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28976. Resolución de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a autorizar la instalación de mesas informativas en zona Auditorio los días 31 de octubre y 1 de noviembre con un horario de 20 a 22 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28977. Resolución de fecha 21 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución por bajas definitivas de 43,40 € recibo nº 1411054158 parte proporcional cuotas tasas recogidas de basura. Gestión Tributarias. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28978. Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a que en el Procedimiento Abreviado con Número de Autos 772/2014 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28979. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2014, con expediente nº 18/2014-P, relativo a interponer acciones frente al acuerdo de la Comisión Provincial de valoraciones de la Delegación de Gobierno de Almería de la Junta de Andalucía en defensa de los derechos y acciones de esta Entidad Local. Contratación y Patrimonio. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28980. Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Tercera Edad Hortichuelas El Parador por importe de 500,00 € destinados a gastos de viaje. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28981. Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Tercera Edad de las Losas por importe de 500,00 € destinados a gastos comida convivencia. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28982. Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Tercera Edad Aguadulce por importe de 500,00 € destinados a gastos comida convivencia. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28983. Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Tercera Edad Las Marinas por importe de 500,00 € destinados a gastos comida convivencia. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28984. Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Tercera Edad José María Cara por importe de 500,00 € destinados a gastos comida convivencia. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28985. Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Tercera Edad Cortijos de Marín por importe de 500,00 € destinados a gastos viaje convivencia. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28986. Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Andaluza de Escuelas Taurinas Pedro Romero por importe de 8.000,00 € destinados a gastos 3ª selección XX ciclo de novilladas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
28987. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a incoar procedimiento disciplinario frente al empleado público laboral indicada por los hechos reflejados los cuales podrán ser calificados como falta muy grave. Recursos humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

28988. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a autorizar el ingreso en la residencia Virgen del Rosario ocupando plaza de libre disposición con un coste del 75 % de los ingresos del solicitante debiendo abonar 473 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
28989. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, con expediente nº 168/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Finlandia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
28990. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a denegar la solicitud para la instalación de puesto de Flores sito en la Puerta del Cementerio de El Parador. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28991. Resolución de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a denegar la solicitud para la instalación de puesto de Flores sito en la Puerta del Cementerio de Roquetas de Mar. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28992. Resolución de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 26,04 € de recargo y 3,78 € costas relativo a al tasas de Basura 1411023935 y 1411023936 por error en la domiciliación. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28993. Resolución de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a autorizar a la devolución de cuotas IVTM 2011, 2012 y 2013 a razón de 117,23 € por año. Gestión Tributaria ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28994. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 65,10 € recibo nº 1411036666 y correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28995. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 65,10 € recibo nº 1411030719 y correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28996. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 65,10 € recibo nº 1411011940 y correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28997. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2014 recibo 1401044410 vehículo GR-8678-AX por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28998. Resolución de fecha 8 de octubre de 2014, relativo a estimar el recurso interpuesto considerando la transmisión dentro del ámbito de aplicación del RDL 8/2014 y por tanto resultando exenta del IIVTNU por lo que procede proponer de baja la liquidación 1416003270. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
28999. Resolución de fecha 8 de octubre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 613,12 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29000. Decreto de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con número de autos 779/2014 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29001. Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a celebrar el Matrimonio civil el día 10 de octubre de 2014 a las 13 horas en la Oficina Municipal de Aguadulce. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29002. Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a celebrar el Matrimonio civil el día 11 de octubre de 2014 a las 18,30 horas en en Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



- 29003. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, con expediente nº AIS/9166, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 29004. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, con expediente nº AIS/9167, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 29005. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, con expediente nº AIS/9168, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 29006. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, con expediente nº AIS/9169, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 29007. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, con expediente nº AIS/9170, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 29008. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento con motivo a realizar las guardias de los Mercados de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar durante el mes de septiembre al Conserje de Servicios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29009. Decreto de fecha 6 de octubre de 2014, relativo a abonar la cantidad de 6.000,00 € en concepto de devolución del canon por el otorgamiento de Licencia de Autotaxi nº 47 al antiguo propietario. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 29010. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento con motivo a realizar las guardias de los Mercados de Las Marinas, Aguadulce y Roquetas de Mar durante el mes de septiembre al Conserje de Servicios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29011. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a autorizar el desplazamiento al Director del Teatro Auditorio a Madrid desde el 31 de octubre al 3 de noviembre de 2014 con motivo de la cartelera, asistencia a teatros y empresas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29012. Resolución de fecha 6 de octubre de 2014, relativo a autorizar el desplazamiento al Conductor Especialistas hasta Sevilla el día 8 de octubre de 2014 en vehículo oficial de la Concejala Delegada de Educación y Cultura con motivo de visitar el Ateneo. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29013. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a autorizar el desplazamiento al Relaciones Públicas de esta Entidad Local a Sevilla durante los días del 11 al 14 de agosto de 2014 a los efectos de asistir a las Jornadas de Calidad Turística organizadas por la Junta de Andalucía. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29014. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a declarar la prescripción del procedimiento disciplinario del empleado laboral interino indicado por la comisión de una falta muy grave. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 29015. Resolución de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a contrato menor de suministro de una lavadora para la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar por importe de 410,80 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

29016. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a contrato menor de servicios para la promoción de Roquetas de Mar y su Agricultura a través de la publicidad del municipio en la edición de un libro anuario a todo color y 300 páginas por importe de 3.630,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29017. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, con expediente nº 994/2014, relativo a conceder licencia urbanística para ejecución de obras de adaptación de local a oficinas en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29018. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 27,77 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2014 recibo 1401015332 vehículo 6866-CRR por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29019. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 41,66 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2014 recibo 1401021115 vehículo 9710-BLS por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29020. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 117,23 € IVTM 2014 recibo 1401021115 vehículo 9680-HDT-BLS por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29021. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a denegar la devolución solicitada en base a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29022. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 54,25 € recibo nº 1411011897 y correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29023. Resolución de fecha 17 de octubre de 2014, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 64/2014 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29024. Resolución de fecha 26 de septiembre de 2014, con expediente nº 18/2014-P, relativo a interponer acciones frente al acuerdo de 17 de septiembre de 2014 de la Comisión Provincial de valoraciones de la Delegación de Gobierno de Almería de la Junta de Andalucía en defensa de los derechos y acciones de esta Entidad local. Contratación y Patrimonio. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29025. Resolución de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a la aprobación de la relación de baja 62 FDB 20/2014. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29026. Resolución de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a desestimar el Recurso contra el embargo de cuentas corrientes relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por un recibo de IVTM año 2013. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29027. Resolución de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal consistente en dos liquidaciones de IBI año 2012. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29028. Decreto de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a que en el Procedimiento Abreviado con Número de Autos 996/2014 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



29029. Decreto de fecha 9 de octubre de 2014, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Banco Mare Nostrum S.A. los importes que se reflejan con cargo a las aplicaciones que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29030. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a abonar al Coordinador de Protección Civil el importe de alimentación para los voluntarios de Protección Civil participantes en el Rosario de la Aurora de Nuestra Señora del Rosario por un importe de 19,40 €. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29031. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a autorizar a la Asociación Profesional Local Central de Taxi la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 15 de octubre de 2014 para la celebración de una Asamblea Extraordinaria. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29032. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 5.032,00 € en concepto de taquilla por la realización de una obra de teatro celebrada el día 11 de octubre de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29033. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a la aprobación de la cesión del Teatro Auditorio para la celebración de un concierto a celebrar el día 25 de octubre de 2014 a las 21:30 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29034. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a la aprobación del anexo correspondiente a 9 liquidaciones de IBI Urbana por un importe de 5.247,69 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29035. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a que las 4 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 15 de octubre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29036. Decreto de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29037. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican a los contribuyentes que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29038. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican al contribuyente que se refleja. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29039. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributarias que se indican al contribuyente que se refleja. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29040. Decreto de fecha 3 de octubre de 2014, relativo a que por la Secretaría General se emita informe preliminar sobre competencia, órgano, y en su caso, Comisión Informativa a la que le corresponde conocer sobre cada moción presentada por cuales quiera de los Grupos Políticos Municipales. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29041. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a autorizar los desplazamiento a Londres y Bilbao al Concejal Delegado de Comercio y Turismo y al Relaciones Públicas de esta Entidad Local del 2 al 5 de noviembre de 2014 a los efectos de asistir al World Travel Market. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29042. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas a la Auxiliar Biblioteca de esta Entidad Local para la

- realización de los cursos indicados. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29043. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a autorizar al Concejal Delegado de Turismo y Comercio y al Relaciones Públicas el desplazamiento a Madrid durante los días 21 al 23 de octubre a los efectos de asistir a las Jornadas Programa Turismo Senior Europa. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29044. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en el anexo en concepto de IAE y por un importe de 36.578,11 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29045. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 67,69 € recibo nº 1411033862 correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basuras. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29046. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas de Basura por un importe de 4.716,20 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29047. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IVTM por un importe de 1.901,79 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29048. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de OVP Mesas y Sillas por un importe de 297,60 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29049. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Recursos Eventuales por un importe de 1.286,70 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29050. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de OVP Materiales Construcción por un importe de 73,81 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29051. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IIVTNU por un importe de 70.980,24 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29052. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 263,61 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29053. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 54,25 € recibo nº 1411037688 correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basuras. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29054. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.645,44 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29055. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 29,31 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2014 vehículo 9843-CRR por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29056. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 13,89 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2014 vehículo B-6498-PG por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29057. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 135,75 € cuota principal, 27,15 € de recargo, 1,04 € Intereses y 2,05 € costas en



- concepto de IVTM 2014 al vehículo AL-0780-U por duplicidad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29058. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM al vehículo 2791-BCD por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29059. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Multas e IVTM por un importe de 209,70 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29060. Resolución de fecha 8 de octubre de 2014, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con expediente nº 68/2013 sin que el archivo de las actuaciones impida a la parte interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29061. Resolución de fecha 8 de octubre de 2014, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 44/2014 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29062. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a designar instructor del Expediente de Reclamación Patrimonial nº 98/2014 al Funcionario de Carrera que se indique. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29063. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 50/2014 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29064. Resolución de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 42/2014 por no quedarse demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29065. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 5/2014 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29066. Resolución de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a designar instructor del Expediente de Reclamación Patrimonial nº 102/2014 al Funcionario de Carrera que se indique. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29067. Resolución de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a designar instructor del Expediente de Reclamación Patrimonial nº 100/2014 al Funcionario de Carrera que se indique. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29068. Resolución de fecha 23 de septiembre de 2014, relativo a contratar el suministro de 105 metros cuadrados de loseta de caucho de 42 mm de grosor color rojo incluido el adhesivo necesario para su instalación y los gastos de transporte con destino a Plazeta de los Godos por importe de 3.706,50 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29069. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a subvención por importe de 1.000,00 € como ayuda destinada a atender gastos derivados del equipo necesarios

- para su participación en el Rally Clásicos del Atlas 2014. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29070. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a proceder de oficio a la rectificación de error material de la Resolución inscrita en el Libro de Resoluciones y Decretos con el número 28.896 en el sentido que donde dice 78.877.602-E, debe decir, 24.212.070-Q. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29071. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a proceder a la devolución de 20,00 € en concepto de baja del curso 2014/2015 en la especialidad de Danza. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29072. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a proceder a la devolución de 20,00 € en concepto de baja del curso 2014/2015 en la especialidad de Piano. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29073. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a proceder a la devolución de 20,00 € en concepto de baja del curso 2014/2015 en la especialidad de Bajo Eléctrico. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29074. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a contratar el servicio de Mantenimiento de la aplicación del control horario por importe de 701,91 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29075. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, con expediente nº 157/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en calle Mercurio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29076. Resolución de fecha 4 de octubre de 2014, con expediente nº 104/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Lourdes del Polvorín como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29077. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a denegar la ocupación de la vía pública para venta de flores por lo expuesto en el informe de la Policía Local de fecha 14 de octubre de 2014. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29078. Resolución de fecha 8 de octubre de 2014, con expediente nº 111/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle San Francisco como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29079. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, con expediente nº 321/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de gabinete de Psicología sita en Plaza Itálica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29080. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, con expediente nº 237/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de comercio y exposición de vehículos, accesorios y recambios sita en Ctra. de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29081. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, con expediente nº 275/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de oficina técnica y academia de enseñanza sita en Calle Alameda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29082. Resolución de fecha 9 de octubre de 2014, con expediente nº 340/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de comercio prendas



- de vestir y complementos de niño y bebé sita en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29083. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, con expediente nº 32/14 D, relativo a archivar el expediente disciplinario incoado por Decreto toda vez que las obras que fueron objeto de incoación de expediente han quedado legalizadas mediante la obtención de la licencia urbanística correspondiente. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29084. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, con expediente nº 12/14 S, relativo a desestimar en su integridad el escrito de alegaciones presentado y en consecuencia declarar cometida la infracción urbanística e imponer una sanción de 3.000,00 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29085. Resolución de fecha 10 de octubre de 2014, con expediente nº 21/12 O.E., relativo a archivar el expediente por haberse producido la caducidad en el mismo al haber transcurrido mas de un año desde su incoación. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29086. Resolución de fecha 8 de octubre de 2014, con expediente nº 829/14, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se indica. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29087. Resolución de fecha 8 de octubre de 2014, con expediente nº 12/14 D, relativo a declarar cometida la infracción urbanística debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29088. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, con expediente nº 3/14, relativo a autorizar a la instalación de espectáculo circense sito en la parcela ubicada frente al Centro Comercial Gran Plaza. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29089. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a contrato de servicio de monitora con el fin de impartir clases de cerámica y pintura en el periodo de octubre a diciembre de 2014 en el Área de Cultura por importe de 3.467,08 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29090. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a contrato de servicios de monitor de pintura con el fin de sustituir la baja de una de las monitoras del Área de Cultura durante un periodo de octubre a diciembre de 2014 por importe de 1.106,96 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29091. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a contratar servicio de revisión y mejora de la instalación interior de baja tensión del suministro eléctrico de la dependencia municipal del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 3.811,50 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29092. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a contratar servicio de transporte de la universidad de Mayores Ciencia y Experiencia para el periodo de octubre a diciembre de 2014 por importe de 3.040,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29093. Resolución de fecha 17 de octubre de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos período de Septiembre de 2014 por un importe de 403,35 € y en concepto de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

29094. Resolución de fecha 17 de octubre de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos período de Septiembre de 2014 por un importe de 1.573,82 € y en concepto de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29095. Resolución de fecha 17 de octubre de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos período de Septiembre de 2014 por un importe de 1.394,00 € y en concepto de usuarios del Servicio Domiciliario de Teleasistencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29096. Resolución de fecha 17 de octubre de 2014, relativo a estimar la reclamación patrimonial con expediente nº 65/2014 al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 200,00 €. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29097. Resolución de fecha 17 de octubre de 2014, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 60/2014 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29098. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 71/2014 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29099. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a proceder de oficio a la rectificación del error material en el sentido de que donde dice CIF núm. B04398152, debe decir, CIF núm. B04784567. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29100. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de uso privado dominio público telecomunicaciones por un importe de 2.385,98 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29101. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas Quioscos por un importe de 60,20 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29102. Resolución de fecha 17 de octubre de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 104,78 € recibo nº 1411019645 correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29103. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 40 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29104. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, con expediente nº 169/14, relativo a conceder Licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Peluquería y estética sita en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29105. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, con expediente nº 388/14, relativo a conceder Licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Comercio de Ropa y Complementos sita en Avda. Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29106. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, con expediente nº 222/14, relativo a la aceptación de plano de la renuncia manifestada para el ejercicio de la actividad de comercio menor alimentación, productos cárnicos y charcutería en un establecimiento



- sito en Avda. de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29107. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en Resolución de fecha 24 de septiembre de 2014 en el sentido, donde dice 28917832R, debe decir, B21467170. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29108. Resolución de fecha 17 de octubre de 2014, con expediente nº 74/2014, relativo a declarar la caducidad del expediente administrativo referente a solicitud de listado de demandantes de vivienda protegida. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29109. Resolución de fecha 17 de octubre de 2014, con expediente nº 3/14, relativo a autorizar a la celebración de espectáculo circense sito en la parcela ubicada frente al Centro Comercial Gran Plaza durante los días del 17 al 26 de octubre. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29110. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de 123 liquidaciones de IBI Urbana por un importe de 62.781,43 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29111. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a aprobar el anexo en concepto de 47 liquidaciones de IBI Rústica por un importe de 12.708,27 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29112. Resolución de fecha 17 de octubre de 2014, relativo a que las 17 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 17 de octubre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29113. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a que las 24 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 16 de octubre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29114. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, con expediente nº 127/2014, relativo a estimar la solicitud de devolución de las liquidaciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 de la parcela correcta y la devolución del importe de los recibos de IBI Rústica de los ejercicios 2012 y 2013 por un importe total de 344,35 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29115. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, con expediente nº 129/2014, relativo a estimar la solicitud de devolución de la parte proporcional de los recibos de IBI Urbana de los años 2012, 2013 y 2014 por un importe total de 38,78 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29116. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, con expediente nº 124/2014, relativo a desestimar la solicitud de revisión de las referencias catastrales que se indican. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29117. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, con expediente nº 125/2014, relativo a denegar el cambio de dominio solicitado por los motivos expuestos. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29118. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, con expediente nº 126/2014, relativo a denegar la revisión de recibo de IBI Urbana en base a los antecedentes. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29119. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, relativo a que las 22 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 14 de octubre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

29120. Resolución de fecha 10 de octubre de 2014, relativo a que las 71 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha desde 1 a 10 de octubre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29121. Decreto de fecha 17 de octubre de 2014, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 18 de octubre de 2014 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29122. Decreto de fecha 20 de octubre de 2014, relativo a que en el Procedimiento Abreviado con número de Autos 572/2014, asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29123. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, con expediente nº 241/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de utilización para edificación consistente en Taller de reparación de calzado sito en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29124. Resolución de fecha 17 de octubre de 2014, con expediente nº 913/2014, relativo a conceder la Licencia Urbanística de ocupación de solicitada para edificación consistente en vivienda unifamiliar sita en Avda. Del Puerto. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29125. Resolución de fecha 17 de octubre de 2014, con expediente nº 1006/2014, relativo a conceder la Licencia Urbanística de obras provisional para renovación de invernadero existente tipo multicapilla en paraje Cortijo Los Arcos, Polígono 32, Parcela 40. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29126. Resolución de fecha 17 de octubre de 2014, con expediente nº 1400/2005, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística de obras para edificación de sótano garaje, locales y 182 viviendas plurifamiliares en calles José María Molina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29127. Resolución de fecha 14 de octubre de 2014, con expediente nº 720/2005, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística de edificación y construcción de sótano garaje, local y 17 viviendas en avda. Pablo Picasso. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29128. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, con expediente nº 607/2005, relativo a aceptar de plano la renuncia parcial de licencia urbanística de obras de ampliación de hotel de apartamentos sito en Avda. Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29129. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, con expediente nº 466/2014, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para edificación de vivienda unifamiliar en manzana cerrada en calle Aparecidos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29130. Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, con expediente nº 118/2014, relativo a conceder la licencia urbanística de utilización parar edificación consistente en Restaurante sito en Camino de Torres. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29131. Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, relativo a aprobar la liquidación practicada por la Excm. Diputación Provincial de Almería del mes de Septiembre correspondiente a la Recaudación comprendida entre el 20/08/14 y el 19/09/14. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: 129/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 678/2009. Adverso: Andrés Jesús Reche Molina. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 121/14 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 30 de julio de 2009 donde se desestima la reclamación del expediente de responsabilidad patrimonial núm. 6/2009 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 20 de octubre de 2014 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 121/14 de fecha 19 de marzo de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Andrés Jesús Reche Molina, frente a la resolución impugnada por ser conforme a derecho. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 2 de junio de 2014 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-026. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1.205/11. Adverso: María del Mar Salinas Soriano. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 488/14 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 8 de noviembre de 2011 recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial donde se reclamaba el importe de 6.872,82 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 21 de octubre de 2014 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 488/14 de fecha 9 de septiembre de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se declaraba la inadmisibilidad del recurso por falta de jurisdicción, correspondiendo a la Jurisdicción Civil el conocimiento de la reclamación frente a la Aquagest Sur, S.A. Sin imposición de costas, y de la cual

tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2014 en el punto 2º.- 8. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-052. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 867/11. Adverso: Carmen Navarro Navarro. Situación: Firmeza de la Sentencia de fecha 29 de mayo de 2014 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 6 de julio de 2011, que desestimaba la reclamación presentada por la recurrente en materia de responsabilidad patrimonial por importe de 121.291,25 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 21 de octubre de 2014 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia de fecha 29 de mayo de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Juan García Torres, en nombre y representación de Dña. Carmen Navarro Navarro, frente al Ayuntamiento de Roquetas de mar, representado por el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma, y confirmo la resolución recurrida, por ser la misma ajustada a Derecho. No procede condena en costas, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 23 de junio de 2014 en el punto 2º.- 3. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.



2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-077. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 442/14. Vehículo: Volkswagen Golf. Matricula: 3095-HDH. Asegurado: Pedro Escudero Barranco. Situación: Satisfecha la Cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 8 de julio de 2014 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 24 de junio de 2014 en la Ctra. de Alicún rotonda Avda. Carlos III de Roquetas de Mar, por el vehículo Volkswagen Golf con matrícula 3095-HDH, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 442/14.
- Con fecha 10 de julio de 2014 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños consistentes en rotura de unos 12 metros de valla de la mediana.
- Con fecha 14 de julio de 2014 recibimos informe emitido por el Sr. Técnico Municipal, donde valora los daños al patrimonio municipal en 540,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de julio de 2014 y número de registro de salida 16.720 se reclamó a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 540,00 Euros.
- Con fecha 20 de octubre de 2014 se nos comunica mediante carta de la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros que se ha procedido al abono del importe mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 21 de octubre de 2014 por la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 540,00 Euros, con número de operación: 120140007579, número de ingreso: 20140006011.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con domicilio en Calle Tarragona, Núm. 109. 08014 – Barcelona.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-016. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 492/2013. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 483/14 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en fecha 11 de junio de 2013 frente a la resolución de fecha 16 de mayo de 2013 del Área de Servicios a los Ciudadanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la que se resuelve denegar al recurrente la Ayuda Económica Familiar solicitada.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de octubre de 2014 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 483/14 de fecha 3 de septiembre de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el recurrente contra la actuación administrativa impugnada por ser esta conforme a Derecho. Se imponen las costas ala parte actora, y de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2014 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Servicios Sociales para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-13-007. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 564/2012. Adverso: María Angustias Serrano Baena. Situación: Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2014.

Objeto: Contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 6 de julio de 2012, que disponía el archivo de la reclamación patrimonial presentada donde se reclamaba una indemnización por importe de 60.600 Euros por las lesiones sufridas por su hijo menor de edad el día 11 de septiembre de 2011, sobre las 18:00 horas, como consecuencia del estallido de un petardo en la Avda. de la Paz de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de octubre de 2014 nos ha sido notificada la Sentencia de fecha 30 de septiembre de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso-administrativo, y confirma la resolución recurrida, por ser la misma ajustada a Derecho. No procede condena en costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-089. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 511/14.

Vehículo: Seat Ibiza. Matricula: 9746-DRL. Asegurado: María del Pilar López Domínguez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 4 de septiembre de 2014 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 19 de julio de 2014 en la Avda. Carlos III, Núm. 174 de Roquetas de Mar, por el vehículo Seat Ibiza con matrícula 9746-DRL, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 511/14.
- Con fecha 24 de septiembre de 2014 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en 20 metros de vallado y 9 de bordillos de zona ajardinada.
- Con fecha 1 de octubre de 2014 recibimos informe emitido por el Sr. Técnico Municipal, donde valora los daños al patrimonio municipal en 980,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de octubre de 2014 y número de registro de salida 21.704 se reclamó a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Aseguradora, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 980,00 Euros.
- Con fecha 16 de octubre de 2014 se nos remite por la Compañía de Seguros carta donde se comunica de la Oferta Motivada que contiene como Propuesta de Indemnización por importe de 980 Euros.
- Con fecha 17 de octubre de 2014 se contestación a la Compañía de Seguros mediante correo electrónico y se les comunica la conformidad a la Propuesta de Indemnización ofertada.
- Con fecha 24 de octubre de 2014 por la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros se abona el importe reclamado mediante Cheque del Banco Santander dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 980,00 Euros, con número de operación: 120140007711, número de ingreso: 20140006108.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros con domicilio en Paseo de la Castellana, Núm. 33. 28046 – Madrid.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-14-036. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 109/14. Vehículo: Opel Corsa. Matricula: 2960-HKV. Asegurado: Miguel Cabezas Requena. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 13 de febrero de 2014 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 11 de febrero de 2014 en la Calle Valle Inclán de Roquetas de Mar, por el vehículo Opel Corsa con matrícula 2960-HKV, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 109/14.
- Con fecha 13 de febrero de 2014 se solicita verbalmente al Sr. Técnico Municipal que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños consistentes en desperfectos en una pizona retráctil.
- Con fecha 19 de marzo de 2014 recibimos informe emitido por el Sr. Técnico Municipal, donde valora los daños al patrimonio municipal en 1.769,38 Euros y se adjunta Valoración para la reparación de la pizona de la empresa Pilomar.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de marzo 2014 y número de registro de salida 7.238 se reclamó a la Compañía de Seguros: Pelayo, Seguros, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.769,38 Euros.
- Con fecha 1 de octubre de 2014 se nos comunica telefónicamente que se va a proceder al abono del importe mediante transferencia bancaria y nos solicitan una serie de datos los cuales se facilitan.
- Con fecha 23 de octubre de 2014 por la Compañía de Seguros: Pelayo Seguros, Servicios Centrales se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.769,38 Euros, con número de operación: 120140007686, número de ingreso: 20140006084.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Pelayo Seguros, Servicios Centrales con domicilio en Calle Santa Engracia, Núm. 67. 28010 – Madrid.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- ACTA final del Tribunal de Valoración que rige el Proceso Selectivo para la Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto-Taxi en el Municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del Acta de fecha 16 de octubre de 2014:

“Siendo las 13.00 horas del día 16 de octubre del 2014, en la Sala de Reuniones de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se reúnen para valorar la prueba práctica realizada, los Sres y Sras miembros del Tribunal de Valoración que rige el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2014, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería Núm. 135 de fecha 17 de julio de 2014 y cuyas Bases y convocatoria han sido publicadas en el Tablón de Edictos y página Web.

Emplazado mediante Decreto Núm. 28.892 para el día 11 de octubre de 2014 a las 10.00 horas y 11.00 horas, los siguientes aspirantes que han solicitado la realización de la segunda prueba



de este proceso, aportando el vehículo adaptado a Auto-Taxi y demás requisitos, se ha procedido a su realización consistiendo en marcar un itinerario, con la ruta más directa, utilizando el taxímetro y tarifa a cobrar en cada caso. La prueba finalizó a las 12.30 horas. Resultando la siguiente valoración:

ASPIRANTES QUE REALIZAN LA SEGUNDA PRUEBA.

- Don Enrique Bilbao Blanco con D.N.I Núm. 05.393.922-P. - Resultado: APTO
- Don Mariano Hidalgo Sanchez, con D.N.I. Núm. 75.247.313-F - Resultado: APTO

Habiendo resultado "Aptos" Don Enrique Bilbao Blanco y Don Mariano Hidalgo Sanchez se procede según lo establecido en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (Autotaxis) del Municipio de Roquetas de Mar a la expedición de sendos "Permisos Municipales de Conductor de Auto-Taxi".

Igualmente, se emplaza al resto de aspirantes que deben realizar esta segunda prueba y que se recogen en la siguiente relación, al objeto de que efectúen su solicitud y realización antes del próximo 29 de septiembre de 2016:

Don Juan Padilla Aguilera, con D.N.I. Núm. 80.122.478-T
Don José Juan Padilla Baldovi, con D.N.I. Núm. 27.498.275-G
Don Germán Zurita Carmona, con D.N.I. Núm. 53.714.736-F

Leída la misma y, encontrándola conforme, es suscrita la presente Acta en un folio en el lugar y fecha "ut supra".

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Conceder a Don Enrique Bilbao Blanco y a Don Mariano Hidalgo Sánchez el Permiso Municipal de Conducto de Auto-Taxi.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los aspirantes, al Sr. Jefe de la Policía Local y a la Asociación Profesional Central Taxi para su conocimiento y a los efectos indicados en presente acuerdo.

3º.- 2.- SOLICITUD de renovación de carnet de taxista asalariado, licencia de auto-taxi nº 3.

D. Emanuel Jiménez Ferrer, provisto de D.N.I. Número 45.601.189-D con fecha 20 de octubre de 2014 solicita la renovación del carnet de taxista asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 3 de la que es titular D. Manuel Jimenez Villegas, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de octubre de 2014 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

Carta de pago por el abono de la tasa por expedición y/o renovación de permiso de conducir.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar la renovación del carnet de taxista asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 3 de la que es titular D. Manuel Jimenez Villegas, a favor de Don Emanuel Jimenez Ferrer.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa al Acuerdo adoptado por el Grupo de Desarrollo Pesquero relativo a la concesión de la subvención para la intervención denominada Aula/Museo del Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejil Delegado de Turismo y Comercio de fecha 24 de octubre de 2014:

“Visto la solicitud de ayuda efectuada por este Ayuntamiento al Grupo de Desarrollo Pesquero (Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía), al amparo de la establecido en el Programa Operativo para el sector pesquero español (Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013), para el desarrollo de un AULA / MUSEO DEL MAR, dentro del apoyo a actuaciones con carácter cultural y medioambiental que enriquezcan el patrimonio existente en la zona de pesca potenciándolo como oferta turística.

Resultando que con fecha 17 de octubre de 2014, se adopta acuerdo por el Grupo de Desarrollo Pesquero, en el sentido de conceder una subvención por importe de 519.987,26 euros para el desarrollo del proyecto, siendo preceptivo según recoge el documento de concesión recibido en fecha 23 de octubre del presente con RGE núm. 24.410, comunicar por escrito la aceptación de la misma en un plazo de quince días, para hacer firme la concesión de subvención y comprometer la subvención aprobada.

Por cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer:

Único.- Aceptar la subvención concedida por el Grupo de Desarrollo Pesquero, por la cantidad de 519.987,26 euros, para el desarrollo de un AULA / MUSEO DEL MAR, y remitir el acuerdo.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la estimación del recurso de reposición interpuesto en el expediente 101/14 E.S.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 23 de octubre de 2014:

“Visto el Recurso de Reposición presentado con fecha 23 de Octubre de 2014 y RGE número 24407, por DON FERNANDO CARREÑO BAENA, y en base a los siguientes;

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 17 de Febrero de 2014, la Policía Local informa que; el día 15 de Septiembre de 2014 se gira visita de inspección a Av Carlos III 326-1 en Término Municipal, comprobando que en la fachada principal del local, existe un KIOSCO DE MADERA que sirve a efectos de exposición y venta de productos de frutas, verduras y pan, encontrándose este independientemente del propio establecimiento.

Como consecuencia se formula Boletín de denuncia por los siguientes motivos:

- Ejercer actividad sin la preceptiva licencia municipal.
- Carecer de Libro de Hojas de Reclamaciones a disposición del público.
- No presentar Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de Febrero de 2014, la Policía Local denuncia a DON FERNANDO CARREÑO BAENA, titular del establecimiento sito en AV CARLOS III Nº 326-1 de esta localidad, con denominación comercial “SUSANA”, por ejercer actividad de FRUTERIA en KIOSCO DE MADERA, careciendo de licencia para ejercer actividad, carecer de Libro de Hojas de Reclamaciones a disposición del público, no presentar recibo en vigor de Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros, ejerce la actividad en quiosco instalado en exterior con 4 m² de exposición y venta de frutas, verduras y panadería, independiente del local (no se denuncia por ocupación de vía pública dado que se trata de zona de dominio privado de la comunidad).

TERCERO.- Con fecha 18 de Septiembre de 2014, se dictó Resolución por la Sra. Concejal Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, por la que se iniciaba procedimiento sancionador a DON FERNANDO CARREÑO BAENA, titular del kiosco frutería sito AV CARLOS III nº 326-1 de esta localidad, denominado “FRUTERÍA SUSANA”, como presunto autor de varias infracciones administrativas: una MUY GRAVE por ejercer actividad sin tramitar la calificación medio ambiental, tipificada en el art. 134.1 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, pudiendo ser sancionada conforme al art. 134.2 de la meritada Ley con una multa desde 6.001 € hasta 30.000 €.; otra LEVE por carecer de Hojas de Reclamaciones a disposición de los clientes, tipificada en el art. 71.8.2º) de la Ley 13/2003 de 17 de Diciembre de Consumidores y Usuarios de Andalucía, a la que podría corresponderle una sanción por la infracción cometida que va desde 200 € a 5.000 €.; otra por carecer de seguro de responsabilidad civil frente a terceros, calificada como LEVE y tipificada en el art. 71.4.12ª) de la Ley 13/2003, de 17 de Diciembre de consumidores y Usuarios de Andalucía, a la que podría corresponderle una sanción por la infracción cometida, que conforme al art. 74.c) de dicha Ley, estaría entre los 200 € y los 5000 €.

Asimismo, se ordenaba el cese de la actividad mediante el precinto del local sito en AVD. CARLOS III nº 326-1 de esta localidad, a partir de las 72 horas de esta notificación, tiempo suficiente para el desalojo de los efectos tanto perecederos como personales, bajo advertencia a DON FERNANDO CARREÑO BAENA, de que el quebrantamiento de la orden de clausura podría ser constitutivo de un delito de desobediencia grave a la autoridad, tipificado en el artículo 556 del Código Penal, pudiéndose dar traslado para su conocimiento al Ministerio Fiscal.

CUARTO.- Con fecha 23 de Octubre de 2014 y RGE número 24407, se presenta Recurso de Reposición por Don Fernando Carreño Baena, contra la medida cautelar de precinto dictada en la resolución referida, manifestando que toda vez que la solicitud de licencia se encuentra debidamente presentada por su parte en el Ayuntamiento, por lo que entiende que por su parte, mientras no se le indique lo contrario, ha cumplido con lo establecido, que además la actividad de la que se trata no es una actividad sumamente molesta aunque se encuentre calificada como tal por el hecho de que tiene que superar un trámite de calificación ambiental, si bien no es equiparable a un establecimiento de hostelería o similar donde siempre se producen mayores molestias, así como el hecho de que en la actualidad se están promulgando normas para poner menos trabas administrativas a las empresas o administrado en este caso, pero sobre todo que se encuentra en la actualidad pagando un alquiler y de tener el establecimiento cerrado supondría una merma para sus intereses irrecuperable, de manera que cuando viniera a obtener la licencia municipal ya tendría que desmontar la actividad por imposibilidad económica; por ello, solicita la suspensión de la medida cautelar de precinto adoptada en la Resolución de 18 de Septiembre de 2014, en tanto en cuanto se resuelva el expediente administrativo.

QUINTO.- Con fecha 24 de Octubre de 2014, los Servicios Jurídicos Municipales informan que: toda vez que, la medida cautelar adoptada en un procedimiento sancionador, es una medida potestativa que se adopta a los meros efectos de asegurar que se realizan los trámites necesarios por parte del interesado con el fin de hacer cumplir la legalidad vigente, y a la vista de que en el procedimiento que nos ocupa se ha constatado que el denunciado ha realizado el trámite exigible por esta administración consistente en tener presentada toda la documentación, salvo que se realizara nuevo requerimiento para subsanación de defectos, si bien a la fecha actual todo es correcto, podría levantarse la medida cautelar impuesta, ya que a la vista de que el procedimiento de obtención de licencia se encuentra simplemente pendiente de estudio y, en cualquier caso, en manos de esta administración a quien actualmente le corresponde la tramitación, en la labor de poner las menos trabas administrativas a los ciudadanos y con independencia del resultado final del estudio, ya sea favorable o desfavorable, procede el levantamiento de la medida cautelar impuesta a los meros efectos de que el establecimiento en sí no se vea con una merma económica que pueda suponer mayor perjuicio económico al interesado, en tanto en cuanto se resuelve la solicitud de obtención de licencia de utilización.

Por lo que SE ESTIMA EL RECURSO DE REPOSICION planteado frente a la Resolución de 18 de septiembre de 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículos 68 y ss. de la Ley 30/1992 de RJAPAC y R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

SEGUNDO.- Según lo establecido en el art. 134.1 en relación con el 134.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad ambiental, al no haberse tramitado administrativamente la puesta en marcha de una actividad calificada y estar ejerciéndose dicha actividad.

TERCERO.- Lo dispuesto en los arts. 9.12.a) y 9.14.a) y 71.4.12ª) de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

CUARTO.- Según lo establecido en los arts. 71.4.12ª) y 71.8.2º) de la Ley 13/2003 de 17 de Diciembre de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con el artículo 21.1. k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.3) del RDL 781/1986, de 18 de Abril, Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición solicitando la suspensión de la medida cautelar dictada en la Resolución de fecha 18 de Septiembre de 2014, presentado por Fernando Carreño Baena, persona que ejerce la actividad en el kiosco frutería sito en Av Carlos III nº 326-1 de la localidad, a la vista del presente informe Jurídico de fecha 24 de Octubre de 2014.

SEGUNDO.- Se deberá dar traslado a la Jefatura de la Policía Local y a Don Fernando Carreño Baena, con domicilio a efectos de notificaciones en Av. Carlos III nº 326-1 de la localidad, y a Don Javier Ordás Criado en representación de la mercantil ESPASOL SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L., personados en el expediente, haciéndoles saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada. No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria de la C.I.P. de Hacienda y Economía, celebrada el día 20 de octubre de 2014.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2014, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE 2014. HORA DE COMIENZO 10:35 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. Grupo Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. Grupo Popular.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. Grupo Popular.

DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. Grupo Popular.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. Grupo Socialista.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. Grupo Socialista.

DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Grupo I.U.L.V.-C.A.

DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. Grupo I.U.L.V.-C.A.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. Grupo INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veinte de octubre de 2014, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se da lectura de las Resoluciones que la Sra. Concejal Delegada de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de junio de 2011 ha dictado, relativas a tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
02.10.14	Don Torcuato Martínez Rueda 24249127C	Exención IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
02.10.14	Doña María Luisa Reyes Vaquero 23639134X	Exención IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
02.10.14	Doña Ivanova Irina X3964658X	Fraccionamiento IBI/ BASURA/ MULTAS TRAFICO 2011 a 2013 importe principal 1.472,00 euros	Cinco plazos desde 5/11/2014 hasta el 5/3/2015
02.10.14	Don José Manuel Romero Vallecillos 23760501Y	Exención IVTM por minusvalía	CONCEDIDA



02.10.14	Don Antonio José Ortega Martínez 24164402G	Exención IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
02.10.14	Don Leopoldo José Garrido González 75219043G	Exención IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
02.10.14	Don Domingo López Ferrón 27202075K	Fraccionamiento BASURA/IVTM 2014 importe principal 526,70 euros	Seis plazos desde 5/11/2014 hasta el 6/4/2015
02.10.14	Don Francisco Rodríguez González 0890471L	Exención IVTM por minusvalía	DENEGADA
03.10.14	Don Ricardo Moreno Lupiañez 75248060H	Exención IVTM por antigüedad	CONCEDIDA
03.10.14	Don Juan Carlos Robles Gutiérrez 24226153T	Exención IVTM por antigüedad	CONCEDIDA
03.10.14	Don Francisco Javier Morillas Pomares 75255886R	Exención IVTM por tractor agrícola	CONCEDIDA
03.10.14	Don Antonio Rodríguez Gallardo 27260293A	Exención IVTM por tractor agrícola	CONCEDIDA
03.10.14	Don Miguel Rodríguez Román 45594492M	Exención IVTM por tractor agrícola	CONCEDIDA
03.10.14	CAFE CLODE QUINTINO X3276714L	Fraccionamiento IVTM/ BASURA 2013 y 2014 importe principal 705,16 euros	Seis plazos desde 5/11/14 hasta 6/4/15
06.10.14	Doña María Angeles Rueda Ferrer 27266390M	Exención IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
06.10.14	Don Antonio García Muñoz 11785789Z	Exención IVTM por minusvalía	DENEGADA
08.10.14	Doña Encarnación Espinosa Vázquez 27157535D	Fraccionamiento IBI urbana 2014 importe principal 613,12 euros	Seis plazos desde 5/11/14 hasta 6/4/15
09.10.14	Doña María Murcia Mazo 27267501N	Devolución BASURA 2014	65,10 euros
09.10.14	Don Manuel Martín Moreno 29246152L	Devolución BASURA 2014	65,10 euros
09.10.14	EBONY SALINAS SL B04505178	Devolución BASURA 2014	65,10 euros
09.10.14	Don Cristóbal Vega Flores 27534335T	Devolución IVTM 2014	58,62 euros
10.10.14	Don Laureano Rivas Magán 77094796S	Devolución IVTM 2011/2012 y 2013	351,69 euros
14.10.14	Doña Rosa Durán Montes 27536890W	Devolución BASURA 2014	54,25 euros
14.10.14	Don José Garrido Rodríguez 52519851H	Devolución IVTM 2014	27,77 euros
14.10.14	Don Manuel Ledesma Martínez 27218611C	Devolución IVTM 2014	41,66 euros
14.10.14	Doña Andrea Magaña Sedano 76663270S	Devolución IVTM 2014	117,23 euros
14.10.14	Don Marcos Antonio Hidalgo Morón 34843743H	Devolución IVTM 2014	DENEGADA

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. José Porcel del grupo INDAPA se interesa por las exenciones denegadas de lo que se le da la correspondiente explicación.

La Sra. María José López del grupo Socialista pregunta en que situación están las mociones presentadas por los distintos grupos políticos y en concreto en la que se propone ampliar el plazo en voluntaria del IBI.

Intervienen los demás miembros de los distintos grupos políticos en el mismo sentido y el Sr. Presidente de la Comisión, les contesta que se va a informar y que no tiene ningún inconveniente en llevarlas directamente a Pleno, o en el caso de que tengan que ir previamente a Comisión Informativa, convocar una extraordinaria con estas mociones, ya que la próxima comisión ordinaria es el 17 de noviembre y no daría tiempo de llevarla a Pleno a tiempo.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en 3 folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- ACTA de la mesa de contratación relativa a la contestación de alegaciones presentadas al procedimiento negociado de adjudicación del contrato de servicio de Venta de Entradas en el Teatro-Auditorio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del Acta de la mesa de contratación:

"ASISTENTES:

Presidenta. D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación y Patrimonio.
Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Accidental; D^a. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de G. de la S. de Contratación.
Secretaria de acta. D^a Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de S. de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día 22 de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente señalados, a fin de proceder a la lectura y estudio por parte de la Mesa de los escritos de alegaciones presentados con fecha 21 de octubre de 2014 por las mercantiles INTELLIGENCIA SOLUCIONES INFORMATICAS S.L., con CIF nº B-18.867.481 y GIGLON S.L., con CIF nº B-86.410.198, en relación con el Acta de la Mesa de Contratación reunida el pasado día 8 de octubre para la propuesta al órgano de contratación de la oferta más ventajosa del contrato de servicio de venta de entradas del Teatro-Auditorio de Roquetas de Mar.

La citada Acta formula como oferta más ventajosa en su conjunto la presentada por la mercantil Entradas See Tickets S.L.U., con C.I.F. nº A-81.933.772, en las condiciones siguientes:

"- Entradas vendidas a través de taquilla o internet: 0,33 por entrada IVA no incluido. Esta comisión aplica sobre la recaudación e incluye el 1,10% de tasa bancaria relativa a las operaciones de pago con tarjeta en taquilla.

- Comisión al usuario del servicio de venta on line: por la compra de entradas en canales on line al usuario: 0,74.-€ IVA no incluido por entrada, incluida tasa bancaria de pago con tarjeta. Por la compra de entradas en taquilla: 0,00.-€.

Así mismo, la mercantil adjudicataria deberá comprometerse a respetar los límites establecidos en los artículos 11 y 12 del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, tal y como menciona en su escrito ante la Mesa, siendo los gastos de gestión por la venta on line a coste cero para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.”

Los antecedentes del expediente son los siguientes:

- Se publicó la convocatoria del procedimiento abierto - aprobado en Junta de Gobierno de 9 de junio de 2014-, en el BOP de Almería nº 113 de 16 de junio de 2014.
- La Mesa de Contratación reunida con fecha 9 de julio de 2014 somete a estudio técnico el contenido del Sobre B).
- La Mesa de Contratación reunida con fecha 30 de julio de 2014 declara desierto el procedimiento abierto. Así mismo propone al órgano de contratación la habilitación de un procedimiento negociado que permita adjudicar el contrato, ante la heterogeneidad de las ofertas habidas y su inadmisibilidad de acuerdo con los criterios técnicos que establece el pliego.
- La Mesa de Contratación de fecha 5 de septiembre de 2014 receptiona los Sobres B) del procedimiento negociado y los somete a estudio técnico con arreglo a los siguientes aspectos sobre los que versará la negociación:
 - Precio
 - Gastos bancarios y financieros, TPV, etc.
 - Garantías de funcionamiento del sistema sin conexión a internet.
- La Mesa de Contratación de fecha 12 de septiembre de 2014 levanta nueva Acta sobre el procedimiento de negociación, debiéndose ajustar las licitadoras al modelo de oferta técnico-económica que se indica.
- La Mesa de Contratación de fecha 24 de septiembre de 2014 valora la aplicación al presente expediente de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, que establece una serie de límites a las tasas de intercambio en operaciones de pago con tarjeta, así como la prohibición de la repercusión de gastos al ordenante por la utilización de la tarjeta de débito o de crédito, cuya entrada en vigor se produjo el día 1 de septiembre de 2014.
- La Mesa de Contratación de fecha 8 de octubre de 2014 formula propuesta de oferta más ventajosa del contrato.

Los escritos de alegaciones recibidos mediante correo electrónico y fax en la Sección de Contratación el día 21 de octubre de 2014 inciden en aspectos tales como los criterios tenidos en cuenta para la valoración de las ofertas y las puntuaciones resultantes, cuya aplicación - según las alegantes-, se cuestiona, e incluso según consta en el escrito de Giglón, considera que han podido ser alterados por la Mesa; así como en la participación en la última fase del procedimiento de negociación de una de las empresas (en concreto Intelligenza).

Con carácter previo al estudio y consideración de las alegaciones por la Mesa, conviene señalar la legislación aplicable al procedimiento negociado en los contratos de servicio, regulado por el RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Art. 169.1: En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

- Art. 169.2: El procedimiento negociado será objeto de publicidad previa en los casos previstos en el art. 177, en los que será posible la presentación de ofertas en concurrencia por cualquier empresario interesado. En los restantes supuestos no será necesario dar publicidad al procedimiento, asegurándose la concurrencia mediante el cumplimiento de lo previsto en el art. 178.1.
- Art. 170: Supuestos generales de aplicación del procedimiento negociado.
- Art. 174: Pr. Negociado para contrato de servicios.
- Art. 178: Negociación de los términos del contrato. Ap. 1. En el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

CONCLUSIONES:

En la actual normativa, se denomina procedimiento negociado de adjudicación a aquél en el que el contrato es adjudicado al licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos (Art. 169 TRLCSP).

El objeto y finalidad del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concretada en el artículo 1, es el de salvaguardar los principios de publicidad, transparencia, igualdad de trato y libre concurrencia, básicos de la contratación administrativa, y el hecho de que el procedimiento negociado de adjudicación de los contratos esté considerado como un procedimiento extraordinario de adjudicación no debe poner en riesgo la conculcación de dichos principios.

En este sentido, el cumplimiento de los supuestos que recoge el TRLCSP en los artículos 170 y siguientes (174 para contrato de servicios) no obliga al órgano de contratación a utilizar el procedimiento negociado como forma de adjudicación, que se debe considerar siempre como un procedimiento extraordinario de carácter excepcional. En dicho articulado se detallan las causas que permiten su utilización y que se podrían clasificar en "materiales" y "por razón de su cuantía":

1. En primer lugar, las causas que se podrían denominar "materiales", que pueden ser aplicadas con independencia de su cuantía, vienen recogidas en los artículos 170 a 175 del TRLCSP.
2. En segundo lugar, "por razón de cuantía" cuando el "valor estimado" del contrato supere determinados umbrales.

Sobre la configuración del procedimiento negociado se ha pronunciado la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su Informe 48/09, de 1 de febrero, refiriéndose a que dicho procedimiento, "ya sea con o sin publicidad, es un procedimiento de adjudicación de carácter excepcional que sólo es de aplicación en los supuestos determinados en la Ley y sólo en esos, y que precisamente por esa excepcionalidad, su régimen difiere de las reglas de los procedimientos abiertos y restringidos."

En cuanto a las normas concretas reguladoras de la negociación del contrato, el citado Informe hace constar lo siguiente: "En el artículo 151.3 se advierte que en los procedimientos negociados la adjudicación provisional concretará y fijará los términos definitivos del contrato, precepto que exige, como más adelante citaremos, que han de haberse establecido previamente cuál será el objeto de la negociación, norma que se reitera en el artículo 169.1 cuando señala que en el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos".

Vemos pues, que además de cumplirse las premisas citadas para la aplicación del procedimiento negociado, en el procedimiento deben incluirse los aspectos que serán objeto de negociación.

En el caso que nos ocupa, la conveniencia de su utilización se justifica en la circunstancia de haberse iniciado un procedimiento abierto previo que, por las razones que se acreditan en las Actas de la Mesa de Contratación, se declaró desierto por el órgano de contratación. Así mismo, siendo éste consciente de las limitaciones a la concurrencia que provoca el procedimiento negociado, acordó publicar en el perfil del contratante del Ayuntamiento la apertura de la fase de negociación (teniendo como base la propuesta de la Mesa), señalando los aspectos a tener en cuenta en la negociación, que no se contrae sólo al precio (Precio; Gastos bancarios y financieros, TPV; garantías de funcionamiento del sistema sin conexión a internet); a la vez que cursaba las invitaciones pertinentes a diversas empresas, siempre en número superior a tres.

Como conclusión, decir que el presente procedimiento negociado se ha articulado en fases sucesivas, a fin de reducir progresivamente el número de ofertas a negociar para adaptarlas a los requisitos indicados en el expediente mediante la aplicación de los aspectos fijados para la negociación, entre los que además del precio, se han tenido en cuenta los criterios y especificaciones técnicas reflejadas por el responsable técnico municipal del Área de Informática.

Por todo lo antedicho, se propone por la Mesa de Contratación desestimar las alegaciones presentadas por las empresas licitadoras INTELLIGENCIA SOLUCIONES INFORMATICAS S.L., con CIF nº B-18.867.481 y GIGLON S.L., con CIF nº B-86.410.198, al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación reunida el pasado día 8 de octubre, por las razones indicadas.

La presente propuesta se elevará a la Junta de Gobierno Local y el acuerdo que se adopte se notificará a las citadas mercantiles.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expte. de contratación de obra de construcción de un Centro Deportivo en Las Marinas, T.M. Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 23 de octubre de 2014:

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 22.10.14 se incoa expediente para la contratación de la obra consistente en la construcción de un Centro deportivo en la Barriada de Las Marinas, t.m. de Roquetas de Mar; de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución cuya redacción se contrató mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 05.05.14 con ARQUIZONE ARQUITECTURA S.L.U. (Luis Rueda Rodríguez, Arquitecto), siendo el presupuesto de adjudicación de sesenta y dos mil novecientos veinte euros (62.920.-€) IVA incluido. Con fecha 21.05.14 se formalizó el contrato administrativo de servicio.

El día 22 de octubre de 2014 se recibe en la Sección de Contratación el Proyecto Básico y de Ejecución para Centro Deportivo en Las Marinas, cuyo objeto es la mejora de las instalaciones existentes, situadas en la Avda. de Cerrillos, que tienen una antigüedad de más de 25 años, con la construcción de una instalación polideportiva de uso mixto tanto para tres pistas polideportivas como

de un campo de fútbol en recinto cerrado de césped sintético, así como de un área de aparcamiento con capacidad para 89 vehículos y accesos peatonales y de estacionamiento de bicicletas, con la debida accesibilidad.

La viabilidad del citado proyecto ha sido supervisada por los Técnicos Municipales del Área de Gestión de la Ciudad: Luis Manuel López Capel, Arquitecto, y Emilio Langle Fandino, Ingeniero Técnico. No contando el Ayuntamiento con medios suficientes para ello, se estima conveniente que se proceda a suscribir contrato de obra que tenga por objeto la realización de los referidos trabajos.

El presupuesto base de licitación se fija en la cantidad siguiente:

	PEM	P. CONTRATA	P. TOTAL
- Pistas deportivas y acceso	1.093.057,34	1.300.738,23	1.573.893,26
- Edificaciones	1.406.195,70	1.673.372,88	2.024.781,18
- Total	2.499.253,04	2.974.111,11	3.598.674,45

El plazo previsto para la ejecución es de doce (12) meses, y la clasificación propuesta por el arquitecto redactor es la siguiente:

Grupo G (viales y pistas), Subgrupo 3 (con firmes de hormigón), Categoría e) (Anualidad media comprendida entre 840.000.-€ y 2.400.000.-€).

Grupo E (edificaciones), Subgrupo 2 (estructuras de hormigón), Categoría e) (Anualidad media comprendida entre 840.000.-€ y 2.400.000.-€).

Se encuentra incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas, elaborado para regir la presente contratación, así como los preceptivos Informes técnicos y jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto básico y de ejecución de la obra de construcción de Centro Deportivo en Las Marinas, t.m. de Roquetas de Mar, redactado por el Arquitecto Luis Rueda Rodríguez, y que cuenta con el informe favorable de los Técnicos municipales del Área de Gestión de la Ciudad.

2º.- Aprobar el expediente administrativo de contratación de la obra, t.m. de Roquetas de Mar, que se tramitará por procedimiento abierto de adjudicación (tramitación ordinaria), regulado en los artículos 138.2, 150.1, 151, 157 y 161 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establezca el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Proceder a la publicación de la licitación en el BOP de Almería así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- Autorizar el gasto que comporta la presente obra, cuyo presupuesto base de licitación es de 3.598.674,45.-€, IVA incluido, de acuerdo con lo que informe el Interventor de Fondos, que deberá fiscalizar dicho gasto.

5º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo al Área de Gestión de la Ciudad, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expte. de contratación de servicio consistente en los trabajos de reparación, reposición y mantenimiento de las zonas de Juegos Infantiles, Circuitos biosaludables y Workout de la Ciudad de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 21 de octubre de 2014:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Octubre de 2014 se incoa expediente para la contratación del servicio consistente en los trabajos de reparación, reposición y mantenimiento de las zonas de juegos infantiles, circuitos biosaludables y workout de la Ciudad de Roquetas de Mar, justificado mediante informe que elabora el Técnico Municipal de Gestión de la Ciudad Gabriel Sánchez Moreno con fecha 17 de Octubre de 2014, acompañado del Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se hacen constar las circunstancias que motivan la tramitación de contrato administrativo de servicio, y que se contraen a las siguientes:

El presupuesto de licitación total para los dos (2) años de duración del contrato asciende a la cantidad de doscientos seis mil seiscientos noventa y nueve euros y dos céntimos (206.699,02.-€) más IVA, lo que hace un total de doscientos cincuenta mil ciento cinco euros y ochenta y un céntimos (250.105,81.-€), resultando para el primer año la cantidad de ciento tres mil trescientos cuarenta y nueve euros y cincuenta y un céntimos (103.349,51.-€) más IVA, esto es, ciento veinticinco mil cincuenta y dos euros y noventa céntimos (125.052,90.-€), y la misma cantidad para la siguiente anualidad.

Durante la ejecución del contrato, que será de dos (2) años improrrogables, no procederá revisión de precio alguno, cualquiera que sea su origen, por lo que los licitadores al formular sus ofertas deberán tener en cuenta estas limitaciones dado que su ejecución se realiza a riesgo y ventura del mismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TRLCSP, tras la modificación por la Ley 14/2013, se hace precisa la clasificación del contratista, ya que el presupuesto del servicio supera los 200.000.-€ para los dos (2) años de duración total del mismo. Así, la Clasificación exigida será la siguiente: Grupo O (Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles), subgrupo 5 (Conservación y mantenimiento de mobiliario urbano), categoría B).

Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de servicio consistente en los trabajos de reparación, reposición y mantenimiento de las zonas de juegos infantiles, circuitos biosaludables y workout de la Ciudad de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, que se tramitará por procedimiento abierto, conforme a los criterios de adjudicación que establezca el Pliego (art. 150.1 TRLCSP).

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación total asciende a la cantidad de 250.105,81.-€ IVA incluido, y de 125.052,90.-€/año.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, área de Gestión de la Ciudad, Concejalía de Parques y Jardines y Sección de Contratación."."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5º.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expte. de suministro de una plataforma elevadora sobre camión de 3.500 kg. de M.M.A. destinada a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 20 de octubre de 2014:

"Mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de octubre de 2014, se incoa expediente para la contratación del suministro de un vehículo tipo camión con plataforma elevadora de 3.500 Kg. de M.M.A., destinada a los servicios municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; de acuerdo con el Informe de necesidad de contrato y el Pliego de Prescripciones técnicas redactado por el Técnico Municipal de Gestión de la Ciudad, Gabriel Sánchez Moreno.

El presente contrato tiene la naturaleza de suministro, de conformidad con el artículo 9 de la TRLCSP "los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles."

El presupuesto base de licitación es de cincuenta y seis mil ciento setenta y cinco euros (56.175.-€) más once mil setecientos noventa y seis euros con setenta y cinco céntimos (11.796,75.-€) en concepto de IVA, lo que hace un total de sesenta y siete mil novecientos setenta y un euros con setenta y cinco céntimos (67.971,75.-€).

Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de un vehículo tipo camión con plataforma elevadora de 3.500 Kg. de M.M.A., destinada a los servicios municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. El procedimiento de tramitación será abierto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP; según los cuales al tratarse de un procedimiento abierto la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 150 del TRLCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Anunciar el presente procedimiento negociado en el BOP de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación asciende a la cantidad de 67.971,75.-€; IVA incluido.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Área de Gestión de la Ciudad y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato administrativo de suministro de productos y material de limpieza para las instalaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 21 de octubre de 2014:

“Con fecha 16 de agosto de 2011, se acordó en Junta de Gobierno Local, la adjudicación del contrato administrativo para el suministro de productos y material de limpieza de las instalaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la mercantil INDALIM S.L. con CIF num. B-04.173.944, por un importe de sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco euros y ochenta y cuatro céntimos (64.365,84.-€) más el IVA correspondiente. El contrato tiene un plazo de duración de dos (2) años, desde la firma del mismo, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro (4) años, incluido principal y prórrogas.

Entre las mejoras contenidas en la oferta, INDALIM propuso como fórmula de revisión de precio, la subida del 50% del IPC en los periodos de duración del contrato.

Transcurrido el año desde la última prórroga del contrato suscrito con INDALIM S.L., aprobada mediante acuerdo de J.G.L. de fecha 11 de noviembre de 2013, se ha solicitado por parte de la mercantil, la prórroga para el próximo año de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del mismo. La adjudicataria hace a su vez una mejora voluntaria, consistente en la renuncia a la subida de precios establecida para este año, todo ello siguiendo la política de aumento de productividad que INDALIM S.L. está transmitiendo a sus clientes y en especial al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se informa por el Capataz de los Servicios de Limpieza, D. Conrado Yacet Barranco, con fecha 20 de octubre de 2014 que dicho suministro se ha ejecutado conforme a lo estipulado en las cláusulas

del contrato, así como en las contenidas en los pliegos administrativos y técnicos que han regido la licitación, siendo conveniente que se prorrogue éste para la próxima anualidad.

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, el IPC correspondiente al periodo de revisión (septiembre 2013-septiembre 2014) ha resultado ser del -0,2%. Al ser negativo, se aplicará el art. 78.3 de la LCSP, por el cual la revisión no podrá superar el 85 por ciento de la variación experimentada por el índice adoptado.

Por cuanto antecede, y de conformidad con los art 23, 77y 78 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Prorrogar durante un año el contrato administrativo de suministro de productos y material de limpieza para las instalaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con la mercantil INDALIM S.L.

Segundo.- El presupuesto para el próximo año de ejecución del contrato, una vez aplicada la revisión de precios, será de sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis euros y cuarenta y dos céntimos (64.256,42.-€), más el 21% de IVA, esto es trece mil cuatrocientos noventa y tres euros y ochenta y cuatro céntimos (13.493,84.-€), lo que hace un total de setenta y siete mil setecientos cincuenta euros y veintisiete céntimos (77.750,27.-€), previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, Servicio de Limpieza del Ayuntamiento, Intervención y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la certificación final de la obra de mejoras en la red viaria del término municipal del Roquetas de Mar, Lote 1 (Roquetas Norte).

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de octubre de 2014:

"El 13 de febrero de 2014 se suscribió con la adjudicataria CONTRUCCIONES TEJERA S.A. con CIF num. A-04.028.023 contrato administrativo consistente en la Redacción de Proyecto y Dirección y Ejecución de obras de mejoras en la red viaria del Término Municipal de Roquetas de Mar, Lote 1 (Roquetas Norte). El presupuesto de ejecución de la obra fue de cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho euros y sesenta y nueve céntimos (473.488,69.-€), más el 21% de IVA que hace un total de quinientos setenta y dos mil novecientos veintinueve euros y treinta y uno céntimos (572.921,31.-€), con un plazo de ejecución de 6 meses para la obra.

Una vez finalizada la obra, el pasado 2 de octubre del presente año, se procede al examen y reconocimiento de la obra, dando conformidad a la misma mediante el correspondiente Acta de recepción de la misma. A partir de esta fecha empieza a contarse el plazo de garantía de 6 meses establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación

Reunidos el 15 de octubre de 2014, por la dirección de la Obra, D. Juan José Alonso Baños, por la contratista, D. Carlos Collado Granados y el técnico municipal del Ayuntamiento, D. Alfonso

Salmerón Pérez, para efectuar las mediciones generales y definitivas de las obras, prestan conformidad a las mismas mediante la suscripción del acta, tras la cual el director de obra ha propuesto la correspondiente relación valorada junto a la certificación final de obras.

Según se indica por la Dirección facultativa, la certificación final con saldo positivo hacia el contratista, ha sido motivada principalmente por incrementos de medición en: demolición de acerado y ejecución de nuevo acerado en la actuación denominada "Zona 16: Aguadulce Norte II", que comprende las calles Lago de Sanabría y Lago de Enol, pavimentación con aglomerado en calle Hermosillo, demolición de acerado y nuevo acerado en calles Sacramento y Texas, todo ello comprendido en la denominada "Zona 13: Aguadulce Norte" y demolición de acerado y nuevo acerado en varias calles de la denominada "Zona 12: La Ponderosa". Este saldo resultado de la diferencia entre lo realmente ejecutado y lo acreditado en las certificaciones aprobadas durante la ejecución del contrato es de veinte mil trescientos setenta y tres euros y ochenta y ocho céntimos (20.373,88.-€), más el 21% de IVA hace un total de veinticuatro mil seiscientos cincuenta y dos euros y cuarenta céntimos (24.652,40.-€), suponiendo esto un incremento del 4,43% del presupuesto de adjudicación del proyecto.

El artículo 234.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que el Director facultativo de la obra podrá introducir variaciones sin necesidad de previa aprobación cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio primitivo del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del TRLCSP, y 166, 169 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Certificación final de la obra de Mejoras en la red viaria del Término Municipal de Roquetas de Mar, Lote 1 (Roquetas Norte) cuyo importe es de veinte mil trescientos setenta y tres euros y ochenta y ocho céntimos (20.373,88.-€), más el 21% de IVA, esto es, cuatro mil doscientos setenta y ocho euros y cincuenta y dos céntimos (4.278,52.-€), lo que hace un total de veinticuatro mil seiscientos cincuenta y dos euros y cuarenta céntimos (24.652,40.-€) a cuenta de la liquidación del contrato, habiéndose certificado con anterioridad un total de 572.921,31.-€.

Segundo.- Comprometer el gasto por el Interventor de Fondos, que asciende a la cantidad de 24.652,40.-€, IVA incluido.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 8.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación del Servicio de Telecomunicaciones de Telefonía Móvil, Acceso a Internet de Banda Ancha y Transmisión de Datos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de octubre de 2014:

“Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 21.10.14 se incoa expediente de contrato de servicio consistente en los trabajos de telefonía fija y móvil, acceso a internet de banda ancha y transmisión de datos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Jefe de la Sección de Informática de este Ayuntamiento, Francisco Galindo Cañizares; así como Informe de justificación de la necesidad de tramitar el correspondiente expediente administrativo, de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El citado Pliego de Prescripciones Técnicas recoge el alcance de los trabajos a realizar y condiciones de prestación del servicio. Así como el plazo de duración, que será de dos (2) años, prorrogable anualmente por acuerdo de ambas partes, hasta un máximo de cuatro (4) años, incluido plazo inicial y prórrogas.

El precio anual máximo de licitación del contrato es de ciento veintitrés mil novecientos sesenta y seis euros y noventa y cuatro céntimos (123.966,94.-€) más IVA, lo que hace un total de ciento cincuenta mil euros (150.000.-€) IVA incluido/Año.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TRLCSP, tras la modificación por la Ley 14/2013, se hace precisa la clasificación del contratista, ya que el presupuesto del servicio supera los 200.000.-€ para los cuatro (4) años de duración total del mismo. Así, la Clasificación exigida será la siguiente: Grupo V “Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, Subgrupos 3-4-5, Categoría B).

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y consta en el mismo el informe jurídico preceptivo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de telecomunicaciones de telefonía fija y móvil, acceso a internet de banda ancha y transmisión de datos para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 150.1 TRLCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el DOUE, BOE, Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante de la corporación, ya que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 142 par.2º y 159.1 del TRLCSP, así como el art. 13 (son contratos sujetos a regulación armonizada, entre otros, los contratos de servicios comprendidos en las categorías 1 a 16 del Anexo II, cuyo valor estimado sea igual o superior a las cuantías que se indican en los artículos siguientes (16.1.b). En concreto habrá que estar a lo dispuesto en el Reglamento UE 1336/2013, de la Comisión, de 13 de diciembre de



2013, por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE, 2004/18/CE y 2009/81/CE en lo que concierne a los umbrales de aplicación en los procedimientos de contratación, donde la cuantía referida a los contratos de servicios es de 207.000.-€.

3º.- Fiscalizar el expediente y autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, de 150.000.-€/año, IVA incluido.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, S. de Contratación y Jefe de Negociado de Informática, D. Francisco Galindo Cañizares."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 9.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización de actuaciones incluidas en el contrato de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos de obras, limpieza de solares y ornato público en Roquetas de Mar. Expedientes 160/13 O.E., 164/13 O.E., 23/12 O.E., 29/12 O.E. Y 40/12 O.E.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 23 de octubre de 2014:

"Con fecha 4 de Julio de 2013 se firmó el contrato administrativo de obra de reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos, limpieza de solares y ornato público, a llevar a cabo en el T.M. de Roquetas de Mar, así como otras obras que resulten precisas ejecutar por el Ayuntamiento, con la empresa adjudicataria GESTION AGROFORESTAL Y MEDIOAMBIENTAL S.L. GESFORAL, con C.I.F. número B-04.284.584.

Dicho contrato se financia, dada la naturaleza de las prestaciones que son objeto del mismo, de dos formas diferentes:

1. Actuaciones cuyo no se encuentra especificada en el presupuesto del ejercicio corriente. Se financian con cargo a los avales depositados por los propietarios de los terrenos para ejecutar obras de urbanización (ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento) una vez ingresado el importe en metálico de dichos avales en la Caja Municipal e instruido el correspondiente expediente de afección de recursos.

2. Otras actuaciones. Obras complementarias que se financiarán con cargo a la aplicación 033.00.155.210.02 del vigente presupuesto de 2014.

A tales efectos, las actuaciones individualizadas comprendidas en el supuesto 1 deberán fiscalizarse con anterioridad a su ejecución por la Intervención Municipal para comprobar que se ha generado crédito suficiente y adecuado, una vez hayan sido ingresados los avales en la Tesorería Municipal e instruido el correspondiente expediente, tal y como se recoge en el apartado 1.- del contrato suscrito con Gesforal S.L.

El día 22 de Octubre de 2014, tienen entrada en la Sección de Contratación, procedente del Área de Gestión de la Ciudad, presupuestos de obras contenidas en el presente contrato, definidas por el Arquitecto Técnico Municipal Demetrio Navarro de La Fe y que según informa, dichas mediciones se

ajustan a lo indicado en los presupuestos redactados sobre las mismas. Así mismo se observa que cumple con lo indicado en el Pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato. Dicho presupuesto se refiere a las siguientes obras:

- EXPTE. 160/13 O.E.- CALLES BISSAU CON CALLE SAN ANDRES, consistentes en realización de vallado, cierres de huecos de primera planta y arreglo de aceras. El presupuesto de esta actuación asciende a la cantidad de 8.252,41.-€ (IVA incluido) que se llevará a cabo mediante la ejecución del aval depositado por los propietarios de los terrenos para ejecutar la obra. Se incorpora documento de autorización y disposición de gasto de fecha 21 de octubre de 2014 y num. de operación: 220140026252 de la Intervención de Fondos, por importe de 8.252,41.-€.
- EXPTE. 164/13 O.E.- CALLE MOVIMIENTO INDALIANO Y CALLE CAPULETO, consistentes en obras de relleno de parcela y vallado. El presupuesto de esta actuación asciende a la cantidad de 16.940.-€ (IVA incluido), que se llevará a cabo mediante la ejecución del aval depositado por los propietarios de los terrenos para ejecutar la obra. Se incorpora documento de autorización y disposición de gasto de fecha 21 de octubre de 2014 y num. de operación: 220140026250 de la Intervención de Fondos, por importe de 16.940.-€
- EXPTE. 23/12. O.E.- CALLE MAGISTERIO, consistentes en vallado de solar y reposición de infraestructura en dicha calle. El presupuesto asciende a la cantidad de mil novecientos euros y cincuenta y cuatro céntimos (1.900,44.-€), más el 21% de IVA hace un total de dos mil doscientos noventa y nueve euros y cincuenta y tres céntimos (2.299,53.-€), que se llevará a cabo mediante la ejecución del aval depositado por los propietarios de los terrenos para ejecutar la obra. Se incorpora documento de autorización y disposición de gasto de fecha 21 de octubre de 2014 y num. de operación: 220140026251 de la Intervención de Fondos, por importe de 2.299,53.-€
- EXPTE. 29/12. O.E.- CALLE FLORENCIA Y PIAMONTE, consistentes en la realización de las obras de vallado en bloque y reposición de acera de infraestructura general en ambas calles. La obra tiene un presupuesto de veintiún mil setenta y cuatro euros y treinta y ocho céntimos (21.074,38.-€), más el 21% de IVA que hace un total de veinticinco mil quinientos euros (25.500.-€), que se llevará a cabo mediante la ejecución del aval depositado por los propietarios de los terrenos para ejecutar la obra. Se incorpora documento de autorización y disposición de gasto de fecha 21 de octubre de 2014 y num. de operación: 220140026253 de la Intervención de Fondos, por importe de 25.500.-€
- EXPTE. 40/12.O.E.- CALLE GRANADOS, consistentes en la realización de las obras de cerramientos de huecos en primera planta, reposición de infraestructura general y retirada de cuadro de obras. El presupuesto es de dos mil cuatrocientos setenta y dos euros y veinticuatro céntimos (2.472,24.-€), más el 21% de IVA que hace un total de dos mil novecientos noventa y uno euros y cuatro céntimos (2.991,41.-€) que se llevará a cabo mediante la ejecución del aval depositado por los propietarios de los terrenos para ejecutar la obra. Se incorpora documento de autorización y disposición de gasto de fecha 21 de octubre de 2014 y num. de operación: 220140026254 de la Intervención de Fondos, por importe de 2.991,41.-€

Consta la conformidad del contratista adjudicatario al suscribir los presupuestos de ambas obras junto con el Técnico Municipal.

En consecuencia, teniendo en cuenta los antecedentes enunciados, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar la ejecución de las obras a continuación señaladas, que se encuentran incluidas dentro del objeto del contrato de obras reposición de infraestructuras, vallados, cerramientos, limpieza de solares y ornato público a llevar a cabo en el T.M. de Roquetas de Mar adjudicado a GESFORAL S.L.:

- EXPTE. 160/13 O.E.- CALLES BISSAU CON CALLE SAN ANDRES, consistentes en realización de vallado, cierres de huecos de primera planta y arreglo de aceras. El presupuesto de esta actuación asciende a la cantidad de 8.252,41.-€ (IVA incluido).
- EXPTE. 164/13 O.E.- CALLE MOVIMIENTO INDALIANO Y CALLE CAPULETO, consistentes en obras de relleno de parcela y vallado. El presupuesto de esta actuación asciende a la cantidad de 16.940.-€ (IVA incluido).
- EXPTE. 23/12. O.E.- CALLE MAGISTERIO, consistentes en vallado de solar y reposición de infraestructura en dicha calle. El presupuesto asciende a la cantidad de dos mil doscientos noventa y nueve euros y cincuenta y tres céntimos (2.299,53.-€)
- EXPTE. 29/12. O.E.- CALLE FLORENCIA Y PIAMONTE, consistentes en la realización de las obras de vallado en bloque y reposición de acera de infraestructura general en ambas calles. La obra tiene un presupuesto de veinticinco mil quinientos euros (25.500.-€)
- EXPTE. 40/12.O.E.- CALLE GRANADOS, consistentes en la realización de las obras de cerramientos de huecos en primera planta, reposición de infraestructura general y retirada de cuadro de obras. El presupuesto es de dos mil novecientos noventa y uno euros y cuarenta y uno céntimos (2.991,41.-€)

2º.- Comprometer el gasto correspondiente, según se indica en los documentos de autorización y disposición del gasto que se adjuntan, una vez verificadas por la Intervención de Fondos la tramitación de los correspondientes expedientes de generación de crédito necesarios para cada una de las actuaciones descritas, con cargo a la aplicación presupuestaria 033.00.155.210.02

3º.- Dar traslado del acuerdo que adopte el órgano de Contratación a Intervención de Fondos; así como a la mercantil adjudicataria, Área de Gestión de la Ciudad y S. de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 10.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud de autorización de permuta de un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 23 de octubre de 2014:

"Antecedentes.-

I).- Con fecha 20 de octubre de 2014 (N.R.E 24.098), Don Carlos Soria González con NIF nº 45.594.420-W, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ha presentado una solicitud relativa a llevar a cabo una permuta con Don David Ibáñez López, Policía Local del Ayuntamiento de Benahadux.

Don Carlos Soria González es funcionario de carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía Local, Clase

Policía Local, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1, Nivel Complemento Destino 19, habiendo tomado posesión en esta Entidad Local con fecha 2 de febrero de 2004.

II).- Con fecha 20 de octubre de 2014 (N.R.E 24.096), Don David Ibáñez López con NIF nº 75.236.056-C, Policía Local del Ayuntamiento de Benahadux (Almería), solicita a esta Administración, la permuta con el Agente de la Policía de este Ayuntamiento D. Carlos Soria González.

Don David Ibáñez López, es funcionario de carrera del Ayuntamiento de Benahadux (Almería), de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía Local, Clase Policía Local, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C1, Nivel Complemento Destino 21, habiendo tomado posesión como Policía Local con fecha 17/02/2005 y, hasta el día de la fecha en que continúa.

III) Consta informe del Jefe de la Policía Local, en el sentido de que no existe ningún inconveniente de que se efectúe la citada permuta.

Fundamentos Jurídicos.-

El Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, en su artículo 98, establece que los funcionarios podrán permutar los cargos que desempeñen en propiedad, siempre que no hayan cumplido los 60 años, pertenezcan al mismo grupo y categoría y las plazas sean de idéntica clase. Asimismo, señala que en ningún caso, las permutas lesionarán derechos de otros funcionarios pertenecientes a los respectivos escalafones.

La Ley de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 7 de febrero de 1964, la cual en su artículo 92 señala que se podrán autorizar permutas de destino entre funcionarios en activo, siempre que concurran las siguientes circunstancias:

- a) Que los puestos de trabajo en que sirvan sean de igual naturaleza y corresponda idéntica forma de provisión.
- b) Que los funcionarios que pretendan la permuta cuenten respectivamente con un número de años de servicio que no difiera entre sí en más de cinco años.
- c) Que se emita informe previo de los Jefes de los solicitantes.
- d) No podrán autorizarse permuta entre funcionarios cuando alguno de ellos le falte menos de diez años para cumplir la edad de jubilación forzosa y que en el plazo de diez años a partir de la concesión de una permuta no podrá autorizarse otra a cualquier de los interesados.

Consideraciones:

I).-Teniendo en cuenta la aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por constituir un Texto normativo específico para la Función Pública Local, mostrándose, a su vez, más favorable a permitir a los funcionarios locales cambios de destino, sin perjuicio, de que no se pueda arbitrar ningún sistema de control previo de la personal que pretende permutar a este Ayuntamiento, al no proporcionar el Reglamento de 1952 de los medios necesarios para ello.

II).- Sobre la base anteriormente descrita, debe de indicarse que los interesados en el presente caso, Don Carlos Soria González y Don David Ibáñez López, reúnen los requisitos de ser menores de 60 años y ocupan en propiedad plazas de idéntica clase y correspondientes al mismo

grupo de titulación (Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1), en aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policía Locales.

Asimismo, del informe evacuado por la Jefatura de la Policía Local, no se desprende que la permuta solicitada lesione derechos de otros funcionarios pertenecientes a esta Corporación.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 1952, artículo 62 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado , es por lo que VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Estimar la solicitud formulada por Don Carlos Soria González, policía local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en consecuencia, autorizar la permuta de la plaza ocupada en esta Corporación Local con Don David Ibáñez López, policía local del Ayuntamiento de Benahadux, el cual deberá aportar como condición inexcusable para la efectividad de la permuta, resolución del órgano correspondiente del Excmo. Ayuntamiento de Benahadux .

Segundo.- La concesión de la presente permuta entre ambos funcionarios tendrá efectos a partir de día 1 de noviembre de 2014, fecha en la que tomarán posesión de sus puestos de trabajo en los Ayuntamientos afectados y de manera simultánea en la referida fecha.

Lo que eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 11.- PROPOSICIÓN relativa a la aceptación de la ayuda por asignación de remanentes derivados de la ejecución de los proyectos cofinanciados con cargo al Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo "adaptabilidad y Empleo".

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 23 de octubre de 2014:

“Que con fecha 24 de septiembre de 2014 se recibió comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informando haberse generado unos remanentes de ayudas derivados de la ejecución de los proyectos cofinanciados con cargo al Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo”.

En Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2014, se adopta el acuerdo de aceptar la ayuda provisional por asignación de remanentes derivados de la ejecución de proyectos cofinanciados con cargo al FSE.

Con fecha 21 de octubre de 2014, se publica en el BOE Resolución de fecha 15 de octubre de 2014, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se aprueba el reparto del remanente de la ayuda disponible del Fondo Social Europeo, correspondiente al periodo de intervención 2007-2013 por la que se concede al Ayuntamiento de Roquetas de Mar una ayuda para el Programa IRIS por importe de 19.565,94 Euros con un gasto a realizar de 24.457,42

Que el punto 4 de la citada Resolución establece que "las Entidades afectadas dispondrán de un mes natural, desde la publicación en el BOE de esta Resolución, para aceptar la ayuda concedida y presentar la documentación indicada en el Anexo II.

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

a).- Aceptar la ayuda por asignación de remanentes por importe de 19.565,94 Euros con un gasto a realizar de 24.457,42 Euros.

b).- La aprobación de un compromiso de habilitación de crédito para el Programa Iris por este concepto para el año 2015 por importe de 4.891,48 €, en concepto de cofinanciación de este Ayuntamiento al mencionado Programa.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 12.- PROPOSICIÓN relativa a la contratación de 187 trabajadores adscritos al Programa Empl@Joven.

Se da cuenta de cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Administración de la Ciudad de fecha 24 de octubre de 2014:

"Según Resolución de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de Ayuda para la Ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del Empleo Joven, en su convocatoria 2014, regulado mediante Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Empl@joven, resolviendo con fecha 24 de septiembre de 2014 conceder al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la cuantía de un millón cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos euros (1.487.400,00 €)

Visto lo expuesto:

Se propone la contratación de 187 trabajadores por un periodo de 6 meses con fecha de inicio desde el 01/11/2014 al 30/04/2015.

Anexo I

- Lista de trabajadores.

LISTADO 146 PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA OFERTA 32

1. AGUILA DE COBOS JOSE ANTONIO
2. ALEXANDRA NICA ROLAND
3. ANDRONIKOVICH OGANIAN RUSLAN
4. ARMENTEROS MUÑOZ NATALIA
5. BA KARDIATA BA
6. BELLET SRIFIT OTMAN
7. CABEO LOPEZ GUILLERMO



8. CAMARILLO GONZALEZ SONIA LILIANA
9. CANNIZZARO ARTACHO ROCCO FRANCO
10. CANO PUGA RUBEN
11. CARA BENAVIDES RAQUEL
12. CARA JIMENEZ ABEL
13. CASTILLO ALVAREZ BLAS JESUS
14. CHAVEZCABANILLAS BRIAN
15. CONTRERAS CARMONA CRISTINA
16. CORTES HEREDIA INMACULADA
17. CORTES SALMERON ISMAEL
18. CRUZ RIVERA MARCO DANIEL
19. CUADRA GARCIA PATRICIA
20. CUVI TORRES ALEX BAYARDO
21. DA SILVA CATHERINE
22. DIALLO BIGUE
23. DIALLO IBRAHIMA
24. DIEZ BREA BEATRIZ
25. DOMENECH MARTINEZ CRISTINA
26. DOMINGO RUBIO ROCIO
27. EL GTIBI MOHCINE
28. ESCAÑUELA IRIBARNE ALEJANDRO
29. ESCOBAR BAEZA MARIA AIDA
30. ESCUDERO TEJADA JOSE ANTONIO
31. FATOUMATA NDAW NDEYE
32. FERNANDEZ AZAÑA MAGDALENA
33. FERNANDEZ BONILLA BEATRIZ
34. FERNANDEZ CORTES MARIO
35. FERNANDEZ LOPEZ JABOB
36. FERNANDEZ MOLINA ANA TRINIDAD
37. FERNANDEZ NAVARRO JUAN LUIS
38. FLAVIUS STIRCESCU COSMIN
39. FUENTES FERNANDEZ JOSE
40. FUENTES SANCHEZ ANTONIO
41. GALIANO MAGAN JOSE MIGUEL
42. GALVEZ ORTEGA J FRANCISCO
43. GARCIA FONT MIGUEL MANUEL
44. GARCIA LOPEZ FRANCISCO JAVIER
45. GARCIA MASGO SHEYLA PATRICIA
46. GARCIA SAEZ CARLOS ALBERTO
47. GARCIA SANCHEZ PAMELA
48. GARCIA TORTOSA RUBEN
49. GARRIDO PORTERO Mª CARMEN
50. GARRIDO PORTERO SAMUEL
51. GERVILLA PLAZA JOSE DAVID
52. GIMENEZ ALONSO Mª DOLORES
53. GOMES TERESA
54. GOMEZ CORTES ISMAEL
55. GOMEZ CORTES PEDRO
56. GOMEZ DA SILVA LAURA PASCALINA

57. GOMEZ GOMEZ JOSUE
58. GOMEZ HEREDIA JESUS
59. GOMEZ MARTIN ALFONSO
60. GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE
61. GOMEZ SANCHEZ JOSE
62. GONZALEZ MARTINEZ CRISTOBAL
63. GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
64. GUALDA GARCIA ITZIAR
65. GUTIERREZ RIVAS LUIS
66. GUTIERREZ SANCHEZ CELIA
67. HEREDIA HEREDIA BRENDA
68. HEREDIA SANTIAGO ANA MARIA
69. HERNANDEZ HERNANDEZ GEMA
70. HERNANDEZ LOPEZ BEATRIZ
71. HOUSSNY NAIMA
72. INOUSS NABIL
73. IRONIM SAS MARIUS
74. KEITA NANKAN
75. KHBEICH MOHAMED
76. LOPEZ BARRERA ALEJANDRO
77. LOPEZ FUENTES FRANCISCO JAVIER
78. LOPEZ HATERO ESTER MARIA
79. LOPEZ JIMENEZ CHISTOFER
80. LOPEZ LOPEZ JOSE MIGUEL
81. LOPEZ LOPEZ JUANA
82. LOPEZ MILAN IGNACIO
83. LOPEZ MONTES JESUS
84. LOPEZ RODRIGUEZ MARIA NIEVES
85. LUCILLA MARTINEZ VICTOR MANUEL
86. LUNA FERNANDEZ JUAN MANUEL
87. MALDONADO JUAREZ JONNATHAN
88. MALDONADO MARTIN ADOLFO
89. MALDONADO SUAREZ TOMAS
90. MARMOL MARTINEZ FERNANDO
91. MARQUEZ SANCHEZ JOSE FRANCISCO
92. MARTIN FESSAS HALIMA
93. MARTIN MONTOYA RUIZ
94. MARTIN VARGAS MARIA JOSE
95. MARTINEZ ESCOBAR IRENE
96. MARTINEZ MIRAS CRISTIAN
97. MARTINEZ REYES FRANCISCO
98. MECHATI KARIM
99. MONTERO PEÑA CRISTIAN
100. MONTERO PEÑA JONATAN
101. MONTOYA MARTINEZ LOREZO
102. MORAL LORITE PABLO ANTONIO
103. MORENO ESTEBAN RAUL
104. MORENO FERNANDEZ MARIA ISABEL
105. MUÑOZ CARAVACAS REBECA



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

- 106.NAHIR JULIAN ESTEFANIA
- 107.NJIE FATOU
- 108.PANIAGUA MINERVA LOPEZ
- 109.PEDRAZA BLAZQUEZ JUAN CARLOS
- 110.PEDRAZA BLAZQUEZ MINERVA
- 111.PERALES DIAZ MARIA AVELINA
- 112.PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER
- 113.PETER MINODORA
- 114.PORCEL VIÑOLO BRENDA MARIA
- 115.PORTERO MARTINEZ JUAN JOSE
- 116.PRODAN LAURA ALINA
- 117.PULIDO FUENTES EULALIA
- 118.QUARM NICHOLAS
- 119.RAVECA RADU ALINA
- 120.RIVAS RUIZ JOSE GABRIEL
- 121.RODELAS HEREDIA YUREMA
- 122.RODRIGUEZ ALARCON ENRIQUE
- 123.RODRIGUEZ GALDEANO JUAN SEBASTIAN
- 124.RODRIGUEZ MOLINA ANTONIO JESUS
- 125.RODRIGUEZ MURILLO PEDRO PABLO
- 126.RODRIGUEZ OLIVA YESICA
- 127.RODRIGUEZ UREÑA LUCIA ISABEL
- 128.ROMERA MORENO SERGIO
- 129.RUBIO ROMAN J. ANTONIO
- 130.SALMERON MOLINA SEBASTIAN JESUS
- 131.SANCHEZ BUSTAMANTE JOSU
- 132.SANCHEZ GARCIA LORENA
- 133.SANCHEZ GONZALEZ MANUELA
- 134.SANCHEZ ROMERO SARA ANAIS
- 135.SANCHEZ ZAMORA RAUL
- 136.SANTAMARIA BETANCOURT JORGE LUIS
- 137.SERNA ALARCON ALEXANDRA
- 138.SOUARE DJENABOU
- 139.TORRES ABAD SAMUEL JOSE
- 140.TORRES FERNANDEZ JONATAN
- 141.UROZ PERAL CARLOS
- 142.USERO AMANTE MARIA DE GADOR
- 143.VALVERDE LUPION MARIA BELEN
- 144.VISSOMINE CABALLE MANEL FRANCESC
- 145.YEDRA JIMENEZ SANDRA
- 146.ZAFRA RAMIREZ MARIA DEL PILAR

AGENTES DESARROLLO TURISTICO 14 (OFERTA 91)

- 147.ALFARO CAZORLA J. ANTONIO
- 148.LAHFA OUSASSINA
- 149.LOPEZ JUAREZ ALANIA
- 150.LORENTE OJEDA KATIA
- 151.MARTINEZ SALMERON JUAN MANUEL

152.MATA ARROYO MARI CARMEN
153.PEREZ CRUZ JOSE JESUS
154.RODRIGUEZ LOPEZ EDGAR
155.CHAVES MARTINEZ EVA BELEN
156.GUTIERREZ SANCHEZ EVA MARIA
157.SANCHEZ LLAMAS ROCIO
158.GUERRERO FRIAS ROSALIA
159.BAENA ROBLLEDILLO ANDREA
160.LLICURSI GONZALEZ ALBERTINA

GUIA TURISTICO (OFERTA 74)

161.GUTIERREZ GRANDE ALBERTO MANUEL
162.FUENTES ARRENDO YESSICA

ARQUITECTO TECNICO

163.BECERRA MARQUEZ CARLOS
164.SANCHEZ CAMPOS JESUS

MONITOR DEPORTIVO (OFERTA 49)

165.ANTEQUERA CALVO ANA ISABEL
166.GARCIA PRIETO JUAN JOSE
167.MARTIN RUIZ JUAN DIEGO
168.TORRES MARTIN BORREGON RAUL

PEONES ALBAÑILES Y JARDINERIA (OFERTA 66)

169.GIMENEZ ALOZA CARMELO
170.LABID MOHAMMED
171.PERA VILCHEZ RAQUEL
172.QUINTANA ALARCON ALBERTO JOSE
173.RECIO MONTILLA ISABEL MARIA
174.SOLANO ALGUACIL JUAN

ALBAÑILES(OFERTA 23)

175. HERNANDEZ ALVAREZ OSCAR
176. MALDONADO SORIANO JOSE FRANCISCO
177.MUÑOZ MARTINEZ ALEJANDRO
178.DOMENE PARRA LAURA
179. HEREDIA CORTES CRISTO JESUS

JARDINEROS (OFERTA 11)

180.HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGEL
181.MILAN MATIAS CARLOS

182.MORENO SORIANO JUAN ANTONIO
183.RODRIGUEZ VALVERDE SAMUEL
184.ENRIQUE CAMPOS VERONICA

INGENIERO DE OBRA CIVIL

185.MAÑAS VILAR SONIA
186.LOPEZ DOMENEZ RAQUEL

TECNICO INFORMATICA

187.DI ROCCO VALDECANTOS AUGUSTO

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria del Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, celebrada el 1 de octubre de 2014.

Se da cuenta del Acta:

“ACTA CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.- (ALMERÍA),
CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL MIÉRCOLES DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2014.

Asistentes:

- D^a Evangelina Muñoz Peral.- CCOO.
- D^a Pilar Méndez Genaro.- ANPE.
- D^a Matilde García Salvador.- ACES.
- D. Jesús Gómez Brotons.- Administración Educativa.
- D^a María Carrasco Arauz.- Administración Educativa.
- D. Manuel López García.- Director CEIP Las Marinas.
- D. Miguel Trujillo Ruiz.- Director C. Al-Bayyana.
- D^a M^a Nieves Montero Montes.- CEIP Virgilio Valdivia.
- D^a Francisca Domingo Domingo. AMPA Bahía Parador
- D^a M^a Luz Valverde Martínez.- CSIF
- D. Antonio Valdivieso Montes.- CCOO.
- D^a María Dolores Ortega Joya.- Concejala-Delegada Educación y Cultura.

Presidenta:

- D^a Eloisa María Cabrera Carmona.-

En Roquetas de Mar (Almería) siendo las 19:10 horas del miércoles día 1 de octubre de 2014, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D^a Eloísa M^a Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria del Consejo Escolar Municipal, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-

Se realiza la lectura del acta anterior correspondiente a la Sesión de 25 de septiembre de 2013. Dicha acta queda aprobada por unanimidad.

2.- CALENDARIO ESCOLAR FIESTAS LOCALES 2014.-

Se propone cambiar el día 7 de Octubre (Festividad Virgen del Rosario). La fecha aprobada por mayoría absoluta es el 7 de enero de 2015.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D^a Pilar Méndez Genaro propone adelantar en futuras ocasiones la fecha de reunión del CEM. En respuesta a dicha propuesta se explica que no había sido posible adelantarla este año porque no había llegado comunicación por parte de la delegación.

- D. Manuel López García comenta que el CEM debe tener competencia sobre otros aspectos educativos del municipio.

- D. Antonio Valdivieso Montes haciendo referencia a la reunión anterior del CEM, pregunta si D^a Eloísa Cabrera Carmona ha aportado la partida presupuestaria de 2014. A dicha cuestión D^a Eloísa Cabrera Carmona responde que no puede informar sobre dicho presupuesto.

- D^a María Dolores Ortega Joya expresa su preocupación por aquel alumnado absentista y que pasa el tiempo lectivo en la calle con lo que todo eso conlleva.

- D.

- Antonio Valdivieso Montes, pregunta sobre el balance de actuación del Ayuntamiento en relación a los centros educativos. A esta cuestión D^a Eloísa Cabrera Carmona asegura que es mayor la inversión que realiza el Ayuntamiento que la que aparece en el presupuesto.

Finalmente, D^a Eloísa Cabrera Carmona pide que sean enviados lo antes posible todos aquellos aspectos que resulten de interés para poder ser incluidos dentro del orden del día de la próxima reunión de este órgano. La fecha de reunión propuesta para dicha reunión es el martes 27 de enero de 2015.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:45 horas, lo que yo como Secretario certifico."

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la baja en el servicio de un vehículo adscrito a la Delegación de Deportes y Tiempo Libre.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 22 de octubre de 2014:

“La Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, dentro de los vehículos que tiene a su disposición para el desarrollo del servicio que tiene encomendado, y que pertenecen al parque móvil de esta Entidad Local, se encuentra el turismo modelo “Volkswagen Vento”, el cual responde a la matrícula AL-4091-Y.

Después de su más que rentabilizado uso, y habiendo realizado las revisiones pertinentes y valoraciones por parte de los técnicos municipales sobre el estado de dicho vehículo, se ha comprobado que debido a que no se encuentra en unas condiciones óptimas para el desempeño del servicio para el cual estaba destinado, además de suponer un incremento innecesario y no productivo para nuestro Consistorio, es por lo que se pretende dejar fuera de servicio dicho vehículo y como consecuencia de ello proceder a su baja donde proceda a efectos de patrimonio municipal, tráfico y aseguradora.

En atención a lo anteriormente expuesto, es por lo que PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar dicho asunto para su aprobación en los términos reflejados, instando a que se inicien los trámites necesarios a tal fin por parte de los órganos competentes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 59 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez